



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN EN LA FERIA IBTM AMERICAS 2024

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

El requerimiento de la contratación corresponde a la Dirección de Promoción de Turismo - RICE

II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de participación en la feria IBTM Americas 2024 que incluirá la separación de espacio, agendas de citas y un desayuno de presentación en el evento que se llevará a cabo del 21 al 22 de agosto del 2024. La participación en dicha feria permitirá realizar acciones para posicionar al Perú como destino de reuniones, y para brindar un espacio de promoción y negociación para los operadores turísticos peruanos que participan ante los planificadores de reuniones y eventos que congrega el evento.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación nos permitirá contribuir al posicionamiento internacional como un destino de turismo de reuniones a través de la participación en la feria IBTM Americas 2024, donde expondremos y promocionaremos junto a los coexpositores representantes de la industria los principales atributos turísticos del Perú.

IV. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

Centro de costo: Dirección de Promoción del Turismo, RICE Ápex: 683.2024 Implementación de stand IBTM Americas 2024

V. ANTECEDENTES

Mediante Resolución N° 000219-2023-PROMPERU/PE se oficializa el Plan Operativo Institucional 2024 de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, el mismo que contempla dentro de sus Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), lo señalado en el OEI. 03: Recuperar los viajes internacionales y las divisas generadas para el sector turismo. Dicha Resolución se alinea al Plan Operativo Multianual 2023 - 2025 de PROMPERÚ, aprobado por Resolución N° 000183-2022-PROMPERU/PE, el mismo que contempla dentro de sus Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI), lo señalado en el OEI. 03 Recuperar los viajes internacionales y las divisas generadas para el sector turismo.

El Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del MINCETUR, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 230-2016-MINCETUR y sus modificatorias, tiene como Objetivo Estratégico 4: "Consolidar al Perú como destino turístico competitivo, sostenible, de calidad y seguro", estableciendo como forma de medición de alcance de este objetivo los siguientes indicadores: i) El empleo turístico (miles); ii) Llegada de turistas internacionales (personas); iii) Flujos de viajes por turismo interno (millones); iv) Ingreso de divisas generado por el turismo receptivo (millones de US\$); cuyo cumplimiento estará a cargo del Viceministerio de Turismo del MINCETUR y de PROMPERÚ.

De acuerdo al referido Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2026 del MINCETUR, el modelo conceptual de Turismo está conformado, entre otros, por un componente de Promoción, que se define como el conjunto de acciones de comunicación y difusión que permitan dar a conocer los destinos turísticos, motivando el viaje del consumidor final y el desarrollo de actividades turísticas.

Asimismo, la Organización Mundial del Turismo indica que; el turismo es una actividad resiliente, capaz de generar empleo después de situaciones de crisis, motivo por el cual, PROMPERÚ, en su calidad órgano adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordina con actores, aliados involucrados, acciones estratégicas en materia de promoción y posicionamiento, a fin de garantizar la reactivación progresiva del sector turismo ante las nuevas necesidades generadas por la emergencia sanitaria.

essaga for the





Según la definición de la OMT, el turismo de negocios es un tipo de actividad turística en la que los visitantes viajan por un motivo específico profesional y/o de negocio a un lugar situado fuera de su lugar de trabajo y residencia con el fin de asistir a una reunión, una actividad o un evento. Los componentes clave del turismo de negocios son las reuniones, los viajes de incentivos, los congresos y las ferias.

Por tal motivo, PromPerú considera oportuno participar en actividades de promoción especializada que cumplan con los objetivos de:

- Generar oportunidades en captación de eventos y viajes de incentivos, porque entre los asistentes se encuentran importantes organizadores de congresos y viajes de incentivos, asociaciones y corporaciones con los que se puede lograr un networking para la realización de reuniones asociativas, corporativas y viajes de incentivos a futuro.
- Mantener el posicionamiento del destino Perú, a nivel internacional, informando sobre los atractivos turísticos, accesibilidad, infraestructura y situación de los diversos destinos para la reactivación, entre otros.

IBTM Americas, es una feria reconocida en la industria del turismo de reuniones e incentivos a nivel mundial. La participación en esta actividad fue aprobada por PROMPERÚ y el presupuesto otorgado a la Dirección de Promoción de Turismo a través de Demanda Adicional. Es así que se vio oportuno participar nuevamente de la feria debido a los resultados de la edición 2023.

PROMPERÚ ha participado de manera ininterrumpida en la Feria IBTM Americas desde el año 2017. La edición 2024 de la feria se realizará como es usual en la ciudad de México, México.

La edición 2023 de la feria IBTM Americas, se llevó a cabo del 13 al 14 de septiembre del presente año en la ciudad de México, obteniendo los siguientes resultados:

- Compradores en el evento: 2 300
- Citas de negocio: Se realizaron en total de 9 526 reuniones de negocio

VI. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene como objetivo promover junto al sector privado la oferta de turismo de reuniones que ofrecen las regiones priorizadas: Lima, Cusco, Arequipa, Ica y Loreto, a través de la participación en la feria IBTM Americas 2024 y las herramientas de promoción que ofrece.

VII. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Nº ITEM	Descripción	Cantidad
1	PARTICIPACIÓN EN LA FERIA IBTM Americas 2024	1

7.1 ACTIVIDADES

De acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo N° 1 – Contrato de Adhesión

Nombre oficial de la actividad : Feria IBTM Americas : 21 al 22 de agosto del 2024 : Centro Citibanamex

essização las de





Sectores participantes Procedencia expositores Organizador del evento

: Turismo de reuniones e incentivos y segmento corporativo

: Latinoamérica

: REED EXHIBITIONS MEXICO, SA DE CV

La participación de la Feria IBTM Americas, incluye todo lo señalado línea abajo.

A. PARTICIPACIÓN EN FERIA IBTM AMERICAS 2024

✓ Espacio de 140 metros cuadrados para expositores, con electricidad básica.

✓ Hasta 16 agendas de reuniones con Hosted Buyers especialmente invitados por la organización

✓ (1) Desayuno de presentación para compradores extranjeros

VIII. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Desde el día de perfeccionado el contrato hasta el 22 de agosto del 2024

Lugar: Ciudad de México, México

Fecha de la feria: 21 al 22 de agosto del 2024

IX. FORMA DE PAGO

A requerimiento del proveedor, el pago deberá realizarse 100% por anticipado, mediante una transferencia bancaria y moneda extranjera (Dólares Americanos) a la cuenta del proveedor, en observancia del numeral 6.7.4.3—de la Directiva N° 001-2022-PROMPERÚ/GG/OAD, adjuntando para ello el Anexo N° 11 de la citada directiva, debidamente suscrito por la Dirección de Promoción de Turismo.

El proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico comprobantepago@promperu.gob.pe indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

Nombre: PROMPERÚRUC: 20307167442

Dirección: Calle Uno Oeste N°50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac, San Isidro, Lima

• N° de orden de servicio:

En caso encuentre con su comprobante de pago Electrónico debe enviar el documento.

Deberá enviar el documento a la dirección de correo electrónico comprobantepago@promperu.gob.pe, indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Deberá contar con la conformidad de la Dirección de Promoción del Turismo y la Subdirección de Promoción del Turismo Receptivo. La emisión de la conformidad no superará los 07 días calendario de haberse realizado el servicio.

XI. OTRAS DISPOSICIONES

Se establece que los términos de referencia se elaboraron en congruencia con el contrato de adhesión. Se adjunta Anexo:

Assignation A.





ANEXO 01

CONTRATO

Razón Social: PromPeru

RFC / Tax ID:

Dirección: Urbanizacion Corpac San Isidro 13 Calle Uno Oeste No. 50

Lima

27 Peru

 Contacto - Nombre: Paola Marín
 Show:
 IBTM Americas24

 Teléfono: +51923303949
 Fechas:
 2024-08-21 - 2024-08-22

E-mail: lnavarro@promperu.gob.pe

Puesto:

Representante de Ventas: Maria Del Rocio Corrales Número de Contrato: 00855600

E-mail: mariadelrocio.corrales@rxglobal.co Fecha del Contrato:

m

Uso de CFDI: Método de pago:

Moneda: US Dollar

Descripción	Código de servicio	No. Stand	Stand (Dimensiones)	Esquinas	Área (m2)	Cantidad	Tasa IVA	IVA	NETO
Standard 1 Metros Cuadrados		8	14.00x10.00	4	M²	140.00	16.00%		8
Contacto eléctrico (1,000 watts)		2	2	2	EA	1.00	16.00%	123	12
Exhibitor Badge					EA	18.00	16.00%	180	in.
Bronze Showroom					EA	1.00	16.00%		ia.
Silver Showroom					EA	1.00	16.00%	180	ia.
Exhibitor Dashboard Basic		-	*		EA	1.00	16.00%	-	24
Emperia		-	-	-	EA	1.00	16.00%	- 1	
Agenda				1	EA	1.00	16.00%	- 1	-
Agenda de Cita Adicional		-		-	EA	3.00	16.00%	-	10
IBTM Space Package 10X9		831		-	M²	140.00	16.00%	USD \$11,006.92	USD \$68,793.36
Agenda de Cita Adicional		831			EA	16.00	16.00%	USD \$2,979.31	USD \$18,620.69
Desayunos Hb Internacionales		831	i i	Ä	EA	1.00	16.00%	USD \$965.52	USD \$6,034.48
							Subt	otal (exc IVA):	USD \$93,448.53

Subtotal (exc IVA): Descuentos:

| Descuentos: USD \$849.00 | IVA: USD \$14,951.75 | TOTAL (inc IVA): USD \$108,400.28 |

Comentarios:

El plan de pagos se llevara de acuerdo como lo dicta el anexo A.1 pagando por anticipado el monto total en febrero 2024.

Fecha de Caducidad: Este Contrato debe ser ejecutado dentro de (3) tres meses de la Fecha del Contrato para garantizar el espacio. El pago debe recibirse de acuerdo con el Calendario de Pagos indicado en el Anexo A para evitar la reubicación del Espacio.

Nota: Para el espacio en bruto el expositor será responsable de la contratación de los servicios de moqueta y electricidad y de la instalación directamente con el recinto y su proveedor contratado





 Show:
 IBTM Americas24
 Número de Contrato: 00855600

 Fechas:
 2024-08-21 - 2024-08-22
 Fecha del Contrato:

AUTORIZACIÓN

(Para y en nombre de la Expositor: tenga en cuenta que este Contrato debe ser firmado por un representante debidamente autorizado del Expositor)

La ejecución de esta Orden de Contrato, que incluye los Términos y Condiciones Generales que se enumeran a continuación (colectivamente, el "Contrato"), constituye un Contrato exigible entre el Expositor indicada en la página 1 (y que se menciona a continuación) y Reed Events Mexico, S.A. de C.V. ("Administración"). La persona que firma a continuación declara y garantiza al Administración que dicha persona está debidamente autorizada para suscribir el presente Contrato en nombre del Expositor, que es el representante legal del Expositor, y que ha leído este Contrato en su totalidad y da fe de que el Expositor está de acuerdo con cualquier plan de pago y/o política de cancelación establecidos en el Anexo A ("Anexo A"), la Licencia, y estará sujeto a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan como Anexo B ("Anexo B") y, en la medida en que este Orden de Contrato incluya una compra distinta de la Licencia de Espacio de Evento o Espacio Virtual (cada una de ellas definida en el Anexo B como "Plataforma"), también se aplicarán los Términos y Condiciones de los Servicios de Valor Añadido (Anexo C), que están disponibles en https://privacy.reedexpo.com/content/dam/sitebuilder/rxmx/Corporativo/AnexoC-ServiciosValorAnandido-GBS-Final-16Nov22.pdf, cada uno de los cuales se incorpora al presente por referencia.

U	****	
EXPOSITOR - Firma	Fecha	

Nota: Es obligatorio que en transacciones mayores a 399 mil pesos el firmante sea un representante legal del expositor y acredite sus poderes con el documento correspondiente como Anexo A.







DECLARACIONES STATEMENTS

- T. La Administración declara, a través de su representante legal:
 - Ser una organización empresarial debidamente organizada y existente, de conformidad con las leves de la República Mexicana, como lo demuestra la orden pública No. 7,631, de fecha 14 de diciembre de 2011, formalizada ante el Sr. José Ángel Fernández Uría, Notario Público No. 217 de la Ciudad de México, y haber sido debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y comercio de la Ciudad de
 - Haber firmado un contrato de Prestación de Servicios (el "Contrato de Lugar") con Centro de Exposiciones Centro Citibanamex, situado en Av. Del Conscripto 311 Lomas de Sotelo, Miguel Hidalgo, 11200, Ciudad de México (el "Lugar") o ciertas Plataforma (como se define en el Anexo B);
 - Que tiene derecho a subarrendamiento de partes de la Sede en virtud del Contrato de Lugar;
 - D. Que dicho representante legal tiene suficiente autoridad corporativa, que no ha sido revocada, limitada o modificada de ninguna manera hasta la fecha, para obligar a la Administración a este Contrato en su nombre; y
 - Que desea celebrar este Contrato con el fin de otorgar al Expositor el uso y disfrute del Espacio (como se define en el Anexo B), de acuerdo con los términos y condiciones aquí establecidos.
- II. El EXPOSITOR declara, a través de su representante legal:
 - Que desea subarrendamiento de determinados Espacios con el fin de publicitar y promocionar los servicios y productos que presta, fabrica y/o distribuye, durante la Exposición de conformidad con los Términos v Condiciones aguí establecidos:
 - Que el firmante tiene suficiente autoridad corporativa, que no ha sido revocada, limitada o modificada de ninguna manera hasta esta fecha para ejecutar este Contrato en su nombre:
 - Que dispone de recursos financieros suficientes para cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Contrato y de cualquier acuerdo o relación existente con sus empleados y/o subcontratistas; y
 - Que cuente con todas las licencias, permisos y aprobaciones necesarias requeridas de acuerdo con las leyes aplicables con el fin de publicitar y promocionar sus productos y/o servicios durante la Exposición.

- The MANAGEMENT declares, through its legal repres entative:
 - To be a duly organized and existing business organization, in accordance with the laws of the Mexican Republic, as evidenced by public order No. 7,631, dated December 14, 2011, formalized before Mr. José Ángel Fernández Uría, Notary Public No. 217 of Mexico City, and to have been duly registered before the Public Registry of Property and Commerce of Mexico City;
 - To have executed a lease or sublease agreement (the "Venue Agreement") with Centro de Exposiciones Centro Citibanamex, located at_Av. Del Conscripto 311 Lomas de Sotelo, Miguel Hidalgo, 11200, Ciudad de México (the "Venue") or certain Platforms (as defined in Schedule B);
 - That it is entitled to sublease portions of the Venue under the Venue Agreement;
 - That such legal representative has sufficient corporate authority, which has not been revoked, limited or modified in any way to date, to bind the Management to this Agreement on its behalf; and
 - That it desires to enter into this Contract for the purpose of granting Exhibitor the use and enjoyment of the Space (as defined in Schedule B), in accordance with the terms and conditions set forth herein.
- The **EXHIBITOR** represents, through its legal representative:
 - That it desires to sublease certain Space for the purpose of advertising and promoting the services and products it provides, manufactures and/or distributes, during the Exposition in accordance with the Terms and Conditions set forth herein:
 - That the undersigned has sufficient corporate authority, which has not been revoked, limited or modified in any way as of this date to execute this Agreement on its behalf;
 - That it has sufficient financial resources to perform its obligations under this Contract and any existing agreements or relationships with its employees and/or subcontractors; and
 - That it has all necessary licenses, permits and approvals required under applicable laws in order to advertise and promote its products and/or services during the Exposition.





ANEXO A CONDICIONES DE PAGO

Calendario de Pago*: Fecha de Pago: Con contrato / antes del 31 de Diciembre de 2023 Antes del 30 de Abril de 2024 Antes del 31 de Julio de 2024 100%

*A menos que se establezca lo contrario en el apartado "Comentarios" de la página principal del Contrato, todos los pagos son pagaderos de acuerdo con este Calendario de Pagos. Si este Contrato se devuelve después de cualquiera de las fechas anteriores, el importe correspondiente a la fecha pasada más recientemente se adeudará con el Contrato para garantizar la participación.

SCHEDULE A PAYMENT TERMS

Payment Schedule*:			
Payment Plan:	% of TOTAL		
With Contract / by December 31, 2023	30%		
By April 30, 2024	70%		
By July 31, 2024	100%		

^{*}Unless otherwise stated in the "Comments" section of the Contract home page, all payments are due and payable in accordance with this Payment Schedule. If this Contract is returned after any of the above dates, the amount for the most recently past date will be due with the Contract to secure participation.

Política de Cancelación, Retirada y Reducción de Tamaño:

Cancelación / Retirada

30% del TOTAL para cancelación 90 días antes de SHOW 60% del TOTAL para cancelación entre 89 y 60 días antes del SHOW

100% del TOTAL para cancelación 59 días o menos antes del SHOW

Reducción de Tamaño

©2023 Reed Exhibitions

90 días antes del SHOW: 30% de la diferencia entre el TOTAL y el coste total reducido.

<u>De 89 días a 60 días antes del SHOW</u>: 60% de la diferencia entre el TOTAL y el coste total reducido.

59 días o menos antes de SHOW: 100% de la diferencia entre el TOTAL y el coste total reducido.

Cancellation, Withdrawal and Downsizing Policy:

Cancel / Withdrawal

30% of TOTAL for cancellation 90 days prior to SHOW 60% of TOTAL for cancellation 89 days to 60 days prior to SHOW

100% of TOTAL for cancellation 59 days or less prior to SHOW

Downsize

90 days prior to SHOW: 30% of the difference between the TOTAL and the downsized total cost.

89 days to 60 days prior to SHOW: 60% of the difference between the TOTAL and the downsized total cost. 59 days or less prior to SHOW: 100% of the difference between the TOTAL and the downsized total cost.

- ** Indique el número de factura en la forma de pago para asegurarse de que el pago se abona en la cuenta correcta
- ** Indicate invoice number on payment method to ensure the payment is credited to the correct account

(GBS v 29Aug23)





DATOS BANCARIOS PAGOS EN MXN

Datos fiscales

R.F.C.:	REM111216H7A
Domicilio fiscal:	Av. Paseo de la Reforma 243, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal
Razón social:	Reed Exhibitions Mexico, S.A. de C.V.

Datos bancarios

Cuenta SWIFT	BIMEMXMM
CLABE Código Interbancario:	021180040576080109
Moneda:	Pesos
No. de cuenta:	4057608010
Sucursal:	099 Torre HSBC
Teléfono:	55 57216141
Pais:	México
Domicilio:	Ave. Paseo de la Reforma 347 Piso 18 Col. Cuauhtémoc México D.F. C.P. 06500
Institución bancaria:	HSBC México S.A.

BANK DETAILS USD PAYMENTS

Datos fiscales

R.F.C	REM111216H7A
Domicilio fiscal:	Av. Paseo de la Reforma 243, Piso 15, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito Federal
Razón social:	Reed Exhibitions Mexico, S.A. de C.V.

Datos bancarios

Cuenta SWIFT:	BIMEMXMM
CLABE Código Interbancario:	021180070036941897
Moneda:	Dólares USD
No. de cuenta:	7003694189
Sucursal:	099 Torre HSBC
Teléfono:	55 57216141
País:	México
Domicilio:	Ave. Paseo de la Reforma 347 Piso 18 Col. Cuauhtémoc México D.F. C.P. 06500
Institución bancaria:	HSBC México S.A.

^{*}Colocar como referencia de pago el NUMERO DE FACTURA para su correcta identificación y aplicación de pago.

 Página 3
 Page 3

 ©2023 Reed Exhibitions
 (GBS v 29Aug23)

^{*} Place the INVOICE NUMBER as a payment reference for correct identification and payment application.





ANEXO B LICENCIA: CONDICIONES GENERALES

La Licencia: Términos y Condiciones Generales en este Anexo se incorporan por referencia en su Contrato, junto con la orden de acuerdo y todos los demás términos incorporados por referencia en el mismo. Este Contrato no puede ser devuelto con modificaciones. La emisión de una factura con asignación de cabina constituye la aceptación por parte de la Administración y crea un Contrato vinculante entre las Partes.

 <u>Definiciones</u>. Los términos utilizados pero no definidos en este Anexo tienen el significado establecido en la Orden de Contrato. En caso de conflicto entre las definiciones de este Anexo y la Orden de Contrato, prevalecerá este Anexo.

La "Administración" se definirá como Reed Exhibitions Mexico, S.A. de C.V. ("RX") y, en la medida que corresponda, cualquier organización con control de la medida que corresponda, cualquier organización el "Expositor" se definirá como la persona física o jurídica designada en el pedido de Contrato y que recibe la Licencia en virtud del presente Contrato. Cada una de las partes, Administración y Expositor, se denominará en el presente documento "Parte" y, colectivamente, las "Partes". El "Evento" se utilizará para referirse colectivamente a cualquier exposición en directo y/o virtual mencionada en la orden de contrato, cada una de las cuales será gestionada por la Administración, y programada para tener lugar en el lugar o lugares indicados en el presente Contrato (el "Lugar" o "Recinto") y/o distribuida a través de la(s) plataforma(s) de distribución digital o el sitio web del Evento (colectivamente, la "Plataforma"). El Lugar y la Plataforma serán determinados por la Administración a su entera discreción.

El Expositor acepta y reconoce que los términos del Manual del Expositor, según se actualice periódicamente, se incorporan por referenda a este Anexo y, por lo tanto, al Contrato. Por "Manual del Expositor" se entenderán todas las normas, reglamentos y políticas aplicables a los expositores del Evento que la Administración facilite o que estén disponibles de otro modo en el sitio web del Evento, incluidas, entre otras, las normas y reglamentos del Recinto o la Plataforma, las condiciones de servicio para la participación en el Evento, los códigos de conducta del Evento, las "Cuestiones y procedimientos de Pt" del Evento y todos los demás términos incorporados explícitamente por referencia en el presente

2. <u>Concesión de Licencia</u>. De conformidad con el Contrato, el Expositor recibe por el presente una licencia limitada (la "<u>Licencia</u>") para participar en el/los Evento(s) como expositor. La Licencia permite al Expositor ocupar y utilizar el área física del stand u otro espacio dentro del Lugar que le asigne la Administración (el "<u>Espacio de Exposición</u>") y utilizar cualquier espacio virtual especificado dentro de la Plataforma que la Administración proporcione al Expositor (el "<u>Espacio Virtual</u>") (cada uno según se establece en la orden del Contrato) con el fin de exponer productos permitidos en relación con el Evento aplicable, y utilizar, cuando corresponda, los servicios proporcionados por la Administración. El Espacio de Exposición y el Espacio virtual se denominan colectivamente el "<u>Espacio</u>". El Expositor será el único responsable de todos y cada uno de los gastos asociados al uso del Espacio por parte del Expositor.

3. Propiedad y Administración del Evento o Eventos.

<u>Propiedad.</u> El Expositor reconoce que la Administración es la única y exclusiva propietaria (o la copropietaria, o la licenciataria exclusiva, según sea el caso) del Evento, y de todos los activos tangibles e intangibles relacionados con el mismo, incluyendo, sin limitación, los nombres del Evento, las marcas comerciales, las marcas de servicio, la imagen comercial y los logotipos, así como todos los intereses relacionados con los mismos, y el fondo de comercio asociado a los mismos. La

SCHEDULE B LICENSE: GENERAL TERMS & CONDITIONS

The License: General Terms and Conditions in this Schedule are incorporated by reference into your Agreement, together with the agreement order and all other terms incorporated by reference therein. This Agreement may not be returned with modifications. The issuance of an invoice with a booth assignment constitutes acceptance by Management and creates a binding agreement between the Parties.

 <u>Definitions</u>. Terms used but not defined in this Schedule have the meanings set forth on the agreement order. In the event of a conflict between the definitions in this Schedule and the agreement order, this Schedule shall control.

"Management" shall be defined as Reed Exhibitions Mexico, S.A. de C.V. ("RX") and, to the extent applicable, any partner organizations which work with RX to produce or manage the Event. The "Exhibitor" shall be defined as the individual or company designated on the agreement order and receiving the License under this Agreement. Each of Management and Exhibitor shall be referred to herein as a "Party" and, collectively, the "Parties". The "Event" shall be used to collectively refer to any live and/or virtual exhibition(s) named on the agreement order, each of which shall be managed by Management, and scheduled to take place at the venue(s) indicated in this Agreement (the "Venue") and/or distributed via digital distribution platform(s) or the Event website (collectively, the "Platform"). The Venue and the Platform are each determined by Management in its sole discretion.

Exhibitor agrees and acknowledges that the terms of the Exhibitor Manual, as it may be updated from time to time, are incorporated by reference into this Schedule and therefore into the Agreement. The "Exhibitor Manual" shall mean all rules, regulations, and policies applicable to exhibitors at the Event which are provided by Management or otherwise made available on the Event website, including, but not limited to, the rules and regulations of the Venue or Platform, the terms of service for Event participation, the Event codes of conduct, the Event's "IP Issues and Procedures", and all other terms explicitly incorporated by reference herein.

2. <u>License Grant</u>. Pursuant to the Agreement, Exhibitor hereby receives a limited license (the "<u>License</u>") to participate in the Event(s) as an exhibitor. The License permits Exhibitor to occupy and utilize the physical booth area or other space within the Venue assigned to it by Management (the "<u>Exhibit Space</u>") and to utilize any specified virtual space within the Platform provided to Exhibitor by Management (the "<u>Virtual Space</u>") (each as set forth on the agreement order) in order to exhibit permitted products in connection with the applicable Event, and to utilize, where applicable, Management provided services. The Exhibit Space and the Virtual Space are collectively the "<u>Space</u>". Exhibitor shall be solely responsible for any and all expenses associated with Exhibitor's use of the Space.

3. Ownership and Management of the Event(s).

Ownership. Exhibitor acknowledges that Management is the sole and exclusive owner of (or the co-owner of, or the exclusive licensee to, as the case may be) the Event, and all tangible and intangible assets related to same, including, without limitation, Event names, trademarks, service marks, trade dress, and logos, as well as all interests related thereto, and the goodwill associated therewith. Management retains all right, title, and

Página 4 Page 4 (GBS v 29Aue23)





Administración conserva todos los derechos, títulos e intereses sobre cualquiera de dichos activos que la Administración pueda proporcionar al Expositor en relación con el presente Contrato.

Autoridad. La Administración tendrá autoridad exclusiva sobre todos los aspectos de la planificación, promoción, producción y funcionamiento del Evento, incluyendo, sin limitación, la determinación del Lugar o la Plataforma, cuándo y cuánto durará el Evento, la programación, la reprogramación, los patrocinadores, los avales, las tarifas de alquiler del Espacio, las tarifas de asistencia y otras instrucciones generales relativas al Evento. A discreción de la Administración, ésta podrá recurrir a terceros o subcontratar determinados componentes o elementos del Evento a terceros con el fin de gestionar el Evento o prestar determinados servicios de la Administración. Dichos terceros serán "Proveedores Externos". En la medida en que la prestación de servicios por parte de un Proveedor externo al Evento o al Expositor requiera la aceptación de disposiciones contractuales o términos y condiciones del Proveedor externo (los "Requisitos Complementarios"), el Expositor, al utilizar los servicios, se compromete a aceptar y cumplir los Requisitos complementarios, incluida, entre otras cosas, la creación y el uso de una cuenta con dicho Proveedor externo que difiera de la cuenta del Expositor con la

<u>Interpretación</u>. La Administración determinará, a su entera discreción, cualquier disputa o conflicto con respecto a cualquier asunto que no esté específicamente contemplado en el Contrato. La Administración tendrá plenos poderes en materia de interpretación, modificación y ejecución del Contrato.

Administración o se añada a ella.

Modificaciones. Las enmiendas al Contrato realizadas por un representante debidamente autorizado de la Administración se incorporarán al mismo, y el Expositor estará sujeto a las disposiciones del Contrato así enmendado cuando se envíe una notificación por escrito al Expositor (que podrá comunicarse por correo electrónico). En caso de conflicto entre los términos del Contrato y los términos de una enmienda como se describe en esta sección, prevalecerá la enmienda a menos que se indique explicitamente lo contrario en la enmienda aplicable.

4. <u>Condiciones de Pago</u>. El Expositor deberá pagar a la Administración todos los importes adeudados, incluidos todos los impuestos, tasas o recargos indicados en el Contrato o en la factura asociada (los "<u>Honorarios</u>") de conformidad con el Contrato y las condiciones de pago induidas en el mismo. Todas las <u>TasasCuotas</u> adeudadas deberán abonarse en su totalidad antes de que se permita al Expositor ocupar o acceder al Espacio correspondiente.

<u>Cargos por Mora; Cargos por Cobranza</u>. Los pagos efectuados con posterioridad a la fecha de vencimiento devengarán intereses desde la fecha de vencimiento hasta su completo pago a una tasa igual a la tasa más alta permitida por las leyes de la Ciudad de México. El Expositor deberá pagar todos los gastos de cobranza en que incurra la Administración para cobrar dichos saldos adeudados, incluyendo, entre otros, gastos judiciales, honorarios de cobranza y honorarios de abogados.

Cancelación, Retirada y Reducción de Espacio. Las Partes acuerdan que cuantificar las pérdidas derivadas de la cancelación, retirada o reducción de espacio por parte del Expositor es intrínsecamente difícil, ya que la Administración incurrirá en gastos, asignará recursos y tomará otras medidas en relación con las tareas necesarias para facilitar y gestionar el Evento. Las Partes acuerdan además que los Daños y Perjuicios por Cancelación acordados no son una penalización, sino más bien una medida razonable de daños y perjuicios basada en la experiencia de las Partes en el sector de las exposiciones y en la naturaleza de las pérdidas que pueden derivarse de dicha cancelación, retirada o reducción del Espacio. El Expositor deberá notificar por escrito a la Administración cualquier cancelación, retirada o reducción del espacio. La fecha en que la

interest in and to any such assets which Management may provide to Exhibitor in connection with this Agreement.

Authority. Management shall have sole authority over all aspects of the planning, promotion, production, and operation of the Event, including without limitation, determining the Venue or the Platform, when and how long the Event will occur, scheduling, rescheduling, sponsors, endorsements, Space rental fees, attendance fees, and other general directions regarding the Event. In Management's sole discretion, Management may utilize third parties for or subcontract certain components or elements of the Event to third parties in order to operate the Event or to provide certain Management services. Such third parties shall be "Third Party Vendors". To the extent that the provision of services by a Third Party Vendor to the Event or the Exhibitor requires the acceptance of Third Party Vendor contractual provisions or terms and conditions (the "Ancillary Requirements"), Exhibitor, by utilizing the services, agrees to accept, be bound by and comply with the Ancillary Requirements, including, but not limited to, the creation and use of an account with such Third Party Vendor that differs from or is addition to Exhibitor's account with Management.

<u>Interpretation</u>. Management shall, in its sole discretion, determine any dispute or conflict with respect to any matters not specifically covered by the Agreement. Management shall have full power in the matter of interpretation, amendment, and enforcement of the Agreement.

Amendments. Amendments to the Agreement by a duly authorized representative of Management shall be incorporated herein, and Exhibitor shall be subject to the provisions of the Agreement as so amended when written notification is sent to Exhibitor (which may be communicated by e-mail). In the event of a conflict between the terms of the Agreement and the terms of an amendment as described in this section, the amendment shall control unless explicitly stated otherwise in the applicable amendment.

4. Payment Terms. Exhibitor shall pay to Management all amounts due inclusive of all taxes, fees, or surcharges indicated on the Agreement or associated invoice (the "Fees") in accordance with the Agreement and the payment terms included herein. All Fees due must be paid in full before Exhibitor shall be permitted to occupy or access the applicable Space.

<u>Late Fees; Collection Fees</u>. Payments made after the date such payment is due shall accrue interest from the date due until fully paid at a rate equal to the highest rate permitted under the laws of Mexico City. Exhibitor shall pay any collection costs incurred by Management in collecting such balances owed, including, but not limited to, court costs, collection fees and attorney's fees.

<u>Cancellation</u>, <u>Withdrawal and Downsizing</u>. The Parties agree that quantifying losses arising from Exhibitor's cancellation, withdrawal or downsizing of any Space is inherently difficult, as Management shall incur expenses, allocate resources, and take other actions in connection with the tasks necessary to facilitate and manage the Event. The Parties further agree that the agreed Cancellation Damages are not a penalty, but rather a reasonable measure of damages based upon the Parties' experience in the exhibition industry and the nature of the losses that may result from such cancellation, withdrawal or downsizing of the Space. Exhibitor must provide written notice to Management for any cancellation, withdrawal, or downsizing. The date Management receives such notice shall be the effective date of such cancellation, withdrawal, or downsizing (the





Administración reciba dicha notificación será la fecha efectiva de dicha cancelación, retirada o reducción (la "Fecha de Notificación"). Toda cancelación o retirada por parte del Expositor dará derecho a la Administración a percibir la totalidad de los importes indicados para Cancelación/Retirada en el presente Contrato (los "Daños por Cancelación"). Si, en la Fecha de Notificación, el Expositor ya ha pagado a la Administración un importe superior a los Daños y Perjuicios por Cancelación, la Administración reembolsará al Expositor la diferencia entre el importe ya pagado y los Daños y Perjuicios por Cancelación, si los hubiere. Si el Expositor reduce sus necesidades de Espacio originalmente acordadas, la Administración tendrá derecho a (1) una cantidad igual a la obligación financiera revisada debida por la reducción de las necesidades de Espacio del Expositor y (2) la cantidad indicada para Reducción de Espacio en el Contrato.

Compensación. La Administración tendrá derecho a compensar con cualquier cantidad que la Administración pueda adeudar al Expositor, en virtud del Contrato o de otro modo, cualquier cantidad adeudada a la Administración o a sus filiales por el Expositor o sus filiales por cualquier motivo. La Administración también tendrá derecho a aplicar cualquier cantidad recibida del Expositor en virtud del Contrato a cualquier otra cantidad debida a la Administración o a sus filiales por el Expositor o sus filiales

- 5. <u>Servicios de Valor Añadido</u>. Todos los servicios de valor añadido, incluidos, entre otros, los anuncios publicitarios y aquellos en cualquier medio de comunicación que se incorporen al paquete de Espacio, no son cancelables ni reembolsables. La Administración podrá ofrecer nuevos servicios de valor añadido a lo largo del ciclo del Evento que no se hayan ofrecido en el momento de la ejecución del presente Contrato.
- **6.** Paquete de Servicios del Stand. El paquete de servicios del stand, si lo hubiera, se proporciona como un servicio al Expositor en relación con el Espacio de Exposición. Cualquier propiedad que se adquiera o alquile para prestar dicho servicio es meramente accesoria a la prestación de dicho servicio. Por lo tanto, el proveedor de dicho servicio deberá remitir todos los impuestos sobre ventas y uso aplicables, facturados por dicho proveedor y recaudados por la Administración de los Expositores y remitidos al proveedor, sobre dicha propiedad cuando se adquiera o alguillo.
- 7. Materiales del Expositor y Actividades Elegibles. Por
 "Materiales del Expositor" se entenderá cualesquiera materiales,
 productos o servicios presentados o exhibidos por el Expositor en el
 Evento, o cualesquiera materiales proporcionados a la Administración por
 el Expositor en relación con el Evento. El Expositor dedara y garantiza que
 es el único y exclusivo propietario (o copropietario o licenciatario, según
 sea el caso) de los Materiales del Expositor y que tiene derecho a presentar
 y exhibir, o a proporcionar a la Administración, todos los Materiales del
 Expositor en
 Expositor en el Expositor
 y que tiene derecho a presentar
 y exhibir, o a proporcionar a la Administración, todos los Materiales del
 Expositor en el
 Expositor en
 Expositor en

El Expositor sólo podrá exhibir Materiales del Expositor en el Espacio y dichos Materiales del Expositor deberán estar directamente relacionados con las industrias del Evento y ser de interés específico para los asistentes al Evento. El Espacio deberá utilizarse únicamente con el fin de promocionar los Materiales del Expositor y no podrá utilizarse para otros fines. El Expositor podrá distribuir muestras, recuerdos, publicaciones permitidas y artículos similares, o llevar a cabo otras actividades de venta o promoción de ventas únicamente dentro del Espacio. La Administración podrá controlar o prohibir dónde y qué artículos podrá distribuir el Expositor. El Expositor no podrá promocionar ninguna otra exposición o conferencia, ni solicitar posibles empleados, sin el consentimiento previo por escrito de la Administración. Las decisiones de la Administración con respecto a cualquier uso del Espacio son definitivas y la Administración se reserva el derecho de determinar la elegibilidad de cualquier Material del Expositor para su exhibición o uso dentro del Espacio. Cualquier Material del expositor que contenga anuncios adquiridos por los expositores y (a)

"Notification Date"). Any cancellation or withdrawal by Exhibitor entitles Management to the full amounts shown for Cancel/Withdraw in this Agreement (the "Cancellation Damages"). If, at the Notification Date, Exhibitor has already paid to Management an amount greater than the Cancellation Damages, Management shall refund to Exhibitor the difference between the amount already paid and the Cancellation Damages, if any. If Exhibitor downsizes its originally agreed upon Space requirements, Management shall be entitled to (1) an amount equal to the revised financial obligation due for Exhibitor's decreased Space requirements and (2) the amount shown for Downsize in the Agreement.

<u>Set Off.</u> Management shall have the right to set-off against any amount which may be due from Management to Exhibitor, pursuant to the Agreement or otherwise, any amounts owed to Management or its affiliates by Exhibitor or its affiliates for any reason. Management shall also have the right to apply any amounts received from Exhibitor under the Agreement to any other amounts due to Management or its affiliates from Exhibitor or its affiliates.

- 5. <u>Value-Added Services</u>. All value-added services, including but not limited to, advertisements and those in any media that are incorporated into the Space package, are non-cancelable and non-refundable. Management may offer new value-added services throughout the Event cycle that may not have been offered at the time of execution of this Agreement.
- 6. <u>Booth Service Package</u>. The booth service package, if any, is being provided as a service to Exhibitor in connection with the Exhibit Space. Any property that is purchased or leased in order to provide such service is merely incidental to the rendering of such service. Thus, the provider of such service shall remit all applicable sales and use taxes, which are invoiced by such provider and collected by Management from Exhibitors and remitted to the provider, on such property when purchased or leased.
- 7. Exhibitor Materials and Eligible Activities. "Exhibitor Materials" shall mean any materials, products, or services presented by or displayed by Exhibitor at the Event, or any materials provided to Management by Exhibitor in connection with the Event. Exhibitor represents and warrants that Exhibitor is the sole and exclusive owner of (or co-owner or licensee to, as the case may be) the Exhibitor Materials and has the right to present and display, or to provide Management with, all Exhibitor Materials.

Exhibitor shall only exhibit Exhibitor Materials in the Space and such Exhibitor Materials must be directly related to the Event's industries and of specific interest to Event attendees. The Space must be used solely for the purpose of promoting Exhibitor Materials and shall not be used for other purposes. Exhibitor may distribute samples, souvenirs, permitted publications and similar items, or conduct other sales or sales promotion activities solely within the Space. Management may control or prohibit where and which items may be distributed by Exhibitor. Exhibitor may not promote any other exhibition or conference, or solicit prospective employees, without Management's prior written consent. Management rulings with regard to any Space use are final and Management reserves the right to determine the eligibility of any Exhibitor Materials for display or use within the Space. Any Exhibitor Materials which contain advertisements purchased by exhibitors and (a) are published only during the Event or (b) otherwise target the Event and its customers are strictly prohibited from any Space or anywhere in the Venue or its grounds.





se publique únicamente durante el Evento o (b) esté dirigido de cualquier otro modo al Evento y a sus clientes está estrictamente prohibido en cualquier Espacio o en cualquier lugar del Recinto o sus terrenos. El Expositor no podrá exponer, poner a la venta, regalar, repartir, distribuir o anunciar artículos o publicaciones que no hayan sido fabricados o vendidos en su propio nombre.

El Expositor deberá proporcionar a la Administración un resumen por escrito de sus intenciones para el Espacio de Exposición, que podrá incluir, entre otras cosas, las intenciones con respecto al Espacio de Exposición y un plan de seguridad documentado (el "**Plan de Espacio de Exposición**"). Dicho Plan de Espacio de Exposición se proporcionará a la Administración a más tardar 20 días antes del Evento o inmediatamente a petición de la Administración si se solicita antes. La Administración se reserva el derecho de requerir cambios a dicho Plan de Espacio de Exposición a su entera discreción, incluidas, entre otras, disposiciones de seguridad privada o accesibilidad, siempre que, no obstante, cualquier revisión por parte de la Administración del Plan de Espacio de Exposición o de los requisitos relacionados con el Plan de Espacio de Exposición no traslade en modo alguno la responsabilidad con respecto al Espacio de Exposición del Expositor a la Administración.

Queda prohibida cualquier demostración, distribución, formación de colas o actividad del Expositor que provoque la obstrucción de pasillos, redirija el tráfico web o impida el fácil acceso al espacio de otros expositores. Todas estas actividades deberán realizarse exclusivamente dentro del Espacio. No se permitirá que las medidas de seguridad específicas de la Exposición, las filas de espera, las exposiciones o la publicidad se extiendan más allá o por encima de las barandillas traseras y laterales del Espacio de Exposición sin el consentimiento previo por escrito de la Administración.

Sólo el propietario de una marca o su distribuidor legal en EE.UU. podrá exponer dicha marca en el Certamen. El expositor debe incluir a sus directores participantes como expositores registrados. La Administración se reserva el derecho de verificar la identidad y el estatus del propietario de la marca y del distribuidor legal en Estados Unidos. En caso de conflicto entre el propietario de una marca y su distribuidor en México, el propietario de la marca tendrá el derecho exclusivo de exponer dicha marca en el Certamen.

En la medida en que el Expositor (y/o cualquier tercero contratado por el Expositor o que actúe en su nombre) gestione, opere, administre, dirija o sea responsable de otro modo de uno o más sorteos, concursos, regalos o cualquier otra promoción basada en el azar o la habilidad que se promueva o tenga lugar en el Espacio (cada uno, una "Promoción"), el Expositor declara y garantiza que la Administración no será patrocinadora, avalista ni administradora de dicha Promoción y que la Administración no está afiliada ni es responsable de ningún aspecto de dicha Promoción en modo alguno. Asimismo, el Expositor declara y garantiza que las normas oficiales de cada una de dichas Promociones eximirán explícitamente a la Administración y al Recinto a cada una de sus empresas matrices, subsidiarias, filiales y divisiones; a cada uno de sus respectivos directores, directivos, empleados, agentes, accionistas y sucesores; y a cualquier otra parte que la Administración pueda indicar al Expositor, de toda responsabilidad relacionada con dicha Promoción.

A menos que el Evento esté abierto al público que compra entradas (un "Evento Para Consumidores"), las ventas al por menor están prohibidas durante el Evento y constituyen una infracción. Consulte el Manual del expositor para conocer las directrices relativas a la venta al por menor en los eventos para consumidores.

8. Publicidad y Promoción; Propiedad Intelectual. Los Materiales del expositor y el fondo de comercio asociado a los mismos seguirán siendo en todo momento propiedad única y exclusiva del Exhibitor shall not exhibit, offer for sale, give as a premium, hand out, distribute, or advertise articles or publications not manufactured or sold in Exhibitor's own name.

Exhibitor shall provide Management with a written summary of their intentions for the Exhibit Space, which may include, but not be limited to, intentions with the Exhibit Space and a documented security plan (the "Exhibit Space Plan"). Such Exhibit Space Plan shall be provided to Management by no later than 20 days prior to the Event or promptly upon Management request if requested sooner. Management reserves the right to require changes to such Exhibit Space Plan in its sole discretion, including, but not limited to, private security or accessibility provisions, provided, however, that any Management review of the Exhibit Space Plan or requirements related to the Exhibit Space Plan shall in no way shift the liability with respect to the Exhibit Space from Exhibitor to Management.

Any Exhibitor demonstration, distribution, queuing, or activity that results in obstruction of aisles, redirects web traffic, or prevents ready access to other exhibitors' space is prohibited. All such activities must occur solely within the Space. No exhibit-specific security measures/queuing lines, exhibits or advertising shall be allowed to extend beyond or above the back and side rails of the Exhibit Space without Management's prior written consent.

Only a brand's owner or legal U.S. distributor may exhibit such brand at the Event. Exhibitor must list its participating principals as the exhibitorsof-record. Management reserves the right to verify the identity and status of the brand's owner and the legal U.S. distributor. In the event of a conflict between a brand's owner and Mexico distributor, the brand's owner shall have the sole right to exhibit such brand at the Event.

To the extent Exhibitor (and/or any third parties hired by or acting on behalf of Exhibitor) manages, operates, administers, runs, or is otherwise responsible for one or more sweepstakes, contests, giveaways, or any other chance- or skill-based promotions which are promoted or taking place in the Space (each, a "**Promotion**"), Exhibitor represents and warrants that Management shall not be a sponsor, endorser, or administrator of such Promotion and that Management is not affiliated with or responsible for any aspect of any such Promotion in any way. Exhibitor further represents and warrants that the official rules for each such Promotion will explicitly release and hold harmless Management and the Venue; each of their parents, subsidiaries, affiliates, and divisions; each of their respective directors, officers, employees, agents, shareholders, and successors; and any other party that may be indicated to Exhibitor by Management, from any and all liability associated with such Promotion.

Unless the Event is open to the ticket-buying public (a "Consumer **Event**"), retail sales are prohibited during the Event and constitute a breach. Please refer to the Exhibitor Manual for the guidelines regarding retail sales at Consumer Events.

Publicity and Promotion; Intellectual Property. The Exhibitor Materials and the goodwill associated therewith at all times shall remain the sole and exclusive property of Exhibitor; provided that Exhibitor hereby

©2023 Reed Exhibitions (GBS v 29Aug23)





Expositor; siempre y cuando el Expositor conceda por el presente a la Administración un derecho y una licencia limitados, irrevocables, no exclusivos y exentos de regalías a escala mundial para utilizar, publicar, reproducir y distribuir los Materiales del expositor, únicamente en relación con la distribución, promoción y publicidad del Evento, incluidas sus ediciones futuras (colectivamente, el "Uso por parte de la Administración"). La Administración y sus agentes y cesionarios tienen derecho a fotografiar, grabar y capturar de cualquier otro modo imágenes, audio y vídeo en el Evento, lo que puede incluir el Espositor que asista o participe en el Evento (las "Grabaciones"). Si bien el Expositor conservará todos los derechos sobre los Materiales del Expositor, la Administración será propietaria de todos los derechos, títulos e intereses sobre las Grabaciones realizadas del Evento y podrá utilizar dichas Grabaciones para el Uso de la Administración.

El Expositor declara y garantiza que (i) los Materiales del expositor, y el Uso por parte de la Administración de los mismos, no infringen ni infringirán ningún derecho de terceros; (ii) los Materiales del expositor no contienen ni contendrán nada que sea difamatorio, obsceno, indecente, blasfemo o ilegal en modo alguno; (iii) el Uso por parte de la Administración de los Materiales del expositor no requerirá el pago a terceros; y (iv) ningún Material del expositor cargado en un Espacio virtual contiene ni contendrá ningún código dañino o malicioso. La Administración no asume responsabilidad alguna por la pérdida o daño de cualquier Material físico del Expositor en el Evento.

La Administración espera que el Expositor respete los derechos de propiedad intelectual de terceros. El Expositor no comercializará, venderá ni mostrará ningún material, producto o servicio en relación con el Evento que sea falsificado o que infrinja de algún modo marcas registradas, derechos de autor, patentes u otra propiedad intelectual de terceros. Cualquier expositor implicado en actividades no autorizadas, falsificaciones o infracciones, estará incumpliendo el presente Contrato. La Administración no se hace responsable de las infracciones de la propiedad intelectual que pueda cometer el Expositor.

Disputas sobre propiedad intelectual entre expositores; notificaciones y requerimientos. En relación con cualquier problema de propiedad intelectual entre expositores, se aplicarán las "Cuestiones y Procedimientos de Propiedad Intelectual" del Manual del expositor. Ni el Expositor ni sus agentes (incluidos, entre otros, asesores jurídicos o agentes judiciales) podrán notificar a ningún otro expositor durante el horario en que el Evento esté abierto a los asistentes. Si el Expositor ha obtenido una orden judicial/administrativa contra otro expositor, y el Expositor no tiene una alternativa razonable para notificar dicha orden al otro expositor durante el Evento, entonces el Expositor o su agente harán todo lo posible para notificar dicha orden durante las horas en que el Evento esté cerrado a los asistentes. No obstante lo anterior, el Expositor deberá notificar por escrito a la Administración con antelación la orden obtenida (incluida una copia de dicha orden) para que un representante de la Administración pueda escoltar al Expositor o a su agente hasta el espacio de exhibición del expositor que deba ser notificado y minimizar cualquier interrupción del Evento causada por dicha notificación. El Expositor se compromete a hacer todo lo posible por resolver cualquier disputa de propiedad intelectual con otros expositores a más tardar una semana antes del primer día de traslado de los Expositores al Evento y en un lugar distinto al Recinto.

9. No Cesión; No Sublicencia. El Expositor no podrá ceder el presente Contrato ni la Licencia otorgada en virtud del mismo. El Expositor no otorgará sublicencias ni cederá el Espacio ni ninguna parte del mismo, no permitirá que terceros ocupen, utilicen o realicen actividades comerciales en el Espacio ni en ninguna parte del mismo, y no transferirá ningún derecho otorgado en el presente Contrato a terceros sin el previo consentimiento por escrito de la Administración. Cualquier violación de lo anterior será nula y constituirá un incumplimiento. La Administración

©2023 Reed Exhibitions

grants to Management a limited, irrevocable, non-exclusive worldwide royalty-free right and license to use, publish, reproduce, and distribute the Exhibitor Materials, solely in connection with the distribution, promotion, and publicity of the Event including future editions thereof (collectively, the "Management Use"). Management and their agents and assigns have the right to photograph, record, and otherwise capture images, audio, and video at the Event, which may include the Space, the Exhibitor Materials, and any Exhibitor Representatives attending or participating in the Event (the "Recordings"). While Exhibitor shall retain all rights to the Exhibitor Materials, Management shall own all right, title and interest to Recordings made of the Event and may use such Recordings for the Management Use.

Exhibitor represents and warrants that: (i) the Exhibitor Materials, and the Management Use thereof, do not and will not infringe or violate any third party rights; (ii) the Exhibitor Materials do not and will not contain anything which is libelous, obscene, indecent, blasphemous, or in any way unlawful; (iii) the Management Use of the Exhibitor Materials shall not require payment to any third parties; and (iv) any Exhibitor Materials uploaded to a Virtual Space do not and will not contain any harmful or malicious code. Management assumes no liability for any loss or damage to any physical Exhibitor Materials at the Event.

Management expects Exhibitor to respect the intellectual property rights of other parties. Exhibitor shall not market, sell or display any materials, products, or services in connection with the Event that are counterfeit or which in any way infringes trademarks, copyrights, patents or other intellectual property of a third party. Any exhibitor determined to be involved in unauthorized, counterfeit, or infringing activity, shall be in breach of this Agreement. Management does not accept liability for intellectual property infringements that may be committed by the Exhibitor.

Intellectual Property Disputes Between Exhibitors; Service of Process & Orders. In connection with any intellectual property issues between exhibitors, the "IP Issues and Procedures" in the Exhibitor Manual shall apply. Neither Exhibitor nor its agents (including, but not limited to, legal counsel or process servers) shall serve process on any other exhibitor during the hours the Event is open to attendees. If Exhibitor has obtained judicial/administrative relief order against another exhibitor, and Exhibitor has no reasonable alternative to serving such order on the other exhibitor during the Event, then Exhibitor or its agent shall use their best efforts to serve such order during the hours the Event is closed to attendees. Notwithstanding the foregoing, Exhibitor shall provide Management advance written notice of the order obtained (including a copy of such order) so that a Management representative may escort Exhibitor or its agent to the exhibit space of the exhibitor to be served and minimize any disruption to the Event caused by such service. Exhibitor agrees to use its best efforts to resolve any intellectual property disputes with other exhibitors by no later than one week prior to the Event's first move-in day for Exhibitors and in a location other than the Venue.

9. No Assignment; No Sub-Licensing. This Agreement and the License granted hereunder is non-assignable by Exhibitor. Exhibitor shall not sub-license or assign the Space or any part thereof, shall not permit any third party to occupy, utilize, or in any way conduct business in the Space or any part thereof, and shall not transfer any rights granted in this Agreement to any third party without Management's prior written consent. Any violation of the foregoing shall be null and void and constitute a breach. Management may assign the Agreement, in whole or in part, at



Administración.



podrá ceder el Contrato, total o parcialmente, en cualquier momento a su filial o a cualquier propietario/comprador del Evento, por ministerio de la ley o de otro modo.

10. Stands Personalizados. Además del Plano del espacio de exhibición, si el Expositor utiliza un stand personalizado en el Espacio de exhibición, deberá proporcionar a la Administración, a más tardar treinta (30) días antes del Evento, planos de construcción detallados que muestren todas las dimensiones y orientación de dicho stand personalizado ("Planos del Stand Personalizado") y todos los formularios "Contratista designado por el expositor" completados, según se detalla en el Manual del expositor. La Administración se reserva el derecho de requerir cambios a dichos Diseños de stands personalizados a su entera discreción y cualquier revisión por parte de la Administración de

los Diseños de stands personalizados o de los requisitos relacionados con los Diseños de stands personalizados no transferirá en modo alguno la responsabilidad con respecto al Espacio de Exposición del Expositor a la

- 11. Requisitos de Cumplimiento. El Expositor deberá cumplir con todas las leyes, códigos, ordenanzas, reglas y reglamentos, normas y órdenes judiciales o administrativas aplicables con respecto a su participación y actividad en relación con el Evento y deberá dar todos los avisos requeridos y obtener todas las autorizaciones, licencias, consentimientos, aprobaciones y permisos requeridos en virtud de dichas leyes y cualesquiera reglas y reglamentos del Lugar o la Plataforma (según corresponda). Asimismo, el Expositor deberá acatar las normas de trabajo sindicales y las jurisdicciones de la ciudad y del Recinto, si procede, incluidos los servicios exclusivos del Lugar. En caso de que se produzcan cambios materiales en las leyes, códigos, ordenanzas, normas o reglamentos aplicables (incluidos los del Lugar o la Plataforma) que puedan tener el efecto de cambiar si las actividades contempladas por el Expositor en relación con el Evento son o no legales y/o permisibles, según lo determine la Administración a su entera discreción, el Expositor reconoce y acepta que la Administración tendrá derecho a rescindir este Contrato y la Administración no será responsable de ningún costo, daño, honorario u otros gastos del Expositor como resultado de dicha rescisión.
- **12.** Representantes del Expositor y Conducta. Todos los empleados del Expositor, así como sus representantes autorizados, contratistas designados por el Expositor, invitados, oradores y agentes, que accedan al Evento a través de credenciales proporcionadas por la Administración al Expositor o que se encuentren en el Evento a petición del Expositor (cada uno de ellos un "Representante del Expositor" y colectivamente los "Representantes del Expositor") deben tener 18 años de edad o más y, al participar en el Evento, reconocen y aceptan que estarán sujetos a las condiciones de servicio del Evento que se encuentran disponibles en el sitio web del Evento, según se actualicen periódicamente. La Administración no tiene ninguna responsabilidad sobre los Representantes de los Expositores en relación con el Evento. La Administración no tiene obligación ni responsabilidad alguna en materia de indemnización laboral, impuestos o retenciones, prestaciones o seguros para los Representantes de los Expositores. La Administración podrá, a su entera discreción, limitar el número de Representantes de los Expositores en el Espacio de Exposición o que accedan a la Plataforma en cualquier momento. Los Representantes de los Expositores deberán llevar en todo momento una identificación adecuada proporcionada por la Administración. El Expositor reconoce que requerirá que los Representantes del Expositor vistan y se comporten de manera adecuada y profesional. La Administración se reserva el derecho de determinar, a su entera discreción, si el comportamiento, el carácter o la vestimenta de cualquier representante del expositor son aceptables. En todo momento, el Expositor deberá utilizar el Espacio de forma que no moleste, ponga en peligro o interfiera con los derechos de otros participantes en el Evento. La Administración podrá, a su entera discreción, prohibir cualquier acción que dé lugar a quejas de otros participantes en el Evento y que interfiera con los derechos de los demás o los exponga a molestias o peligros. La

any time to its affiliate or any owner/purchaser of the Event, by operation of law or otherwise.

- 10. <u>Custom Booths</u>. In addition to the Exhibit Space Plan, if Exhibitor shall use a custom booth in the Exhibit Space, by no later than thirty (30) days prior to the Event it shall provide Management with detailed construction drawings showing all dimensions and orientation of such custom booth ("<u>Custom Booth Renderings</u>") and all necessary completed "Exhibitor Appointed Contractor" forms as detailed in the Exhibitor Manual. Management reserves the right to require changes to such Custom Booth Renderings in its sole discretion and any Management review of Custom Booth Renderings or requirements related to the Custom Booth Renderings shall in no way shift the liability with respect to the Exhibit Space from Exhibitor to Management.
- 11. Compliance Requirements. Exhibitor shall comply with all applicable laws, codes, ordinances, rules and regulations, standards, and judicial or administrative orders with regard to its participation and activity in connection with the Event and shall give all required notices and obtain all required authorizations, licenses, consents, approvals and permissions under such laws and any rules and regulations from the Venue or Platform (as applicable). Exhibitor shall also abide by union work rules and jurisdictions of the city and Venue, if applicable, including the Venue's exclusive services. In the event there are material changes to applicable laws, codes, ordinances, rules or regulations (including those of the Venue or the Platform) which may have the effect of changing whether or not Exhibitor's contemplated activities in connection with the Event are legal and/or permissible, as determined by Management in its sole discretion, Exhibitor acknowledges and agrees that Management shall have a right to terminate this Agreement and Management shall not be liable for any costs, damages, fees or other expenses of Exhibitor as a result of any such termination.
- **12.** Exhibitor Representatives and Conduct. All Exhibitor employees, as well as Exhibitor's authorized representatives, Exhibitorappointed contractors, guests, speakers, and agents, who access the Event via credentials provided by Management to Exhibitor or are onsite at the Event at Exhibitor's request (each an "Exhibitor Representative" and collectively the "Exhibitor Representatives") must be 18 years of age or older and, by participating in the Event, acknowledge and agree that they shall be bound by the Event terms of service made available on the Event website as may be updated from time to time. Management has no responsibility over any Exhibitor Representatives in connection with the Event. Management has no obligation or responsibility for workers compensation, taxes or withholding, benefits or insurance for Exhibitor Representatives. Management may, in its sole discretion, limit the number of Exhibitor Representatives in the Exhibit Space or accessing the Platform at any time. Exhibitor Representatives shall at all times wear appropriate identification furnished by Management. Exhibitor acknowledges that it shall require Exhibitor Representatives to dress and conduct themselves in an appropriate and professional manner. Management reserves the right to determine, in its sole discretion, whether the behavior, character, or attire of any Exhibitor Representative is acceptable. At all times, Exhibitor shall operate the Space so as not to annoy, endanger or interfere with the rights of other Event participants. Management may, in its sole discretion, prohibit any action resulting in complaints from other Event participants and which interferes with the rights of others or exposes them to annoyance or danger. Exhibitor's unreasonable interference with or inconvenience to the Event or any other Event participants shall be deemed a breach of the Agreement. Management may use tents and/or temporary exhibition facilities, as it deems necessary in its sole discretion.





interferencia irrazonable del Expositor con el Evento o con cualquier otro participante en el Evento, o las molestias ocasionadas al mismo, se considerarán un incumplimiento del Contrato. La Administración podrá utilizar carpas y/o instalaciones de exposición temporales, según considere necesario a su entera discreción. En los Eventos en vivo, no se permitirá la presencia de menores de 18 años en el suelo del Evento durante el montaje o el desmontaje.

13. <u>Obligaciones Materiales</u>. El Expositor reconoce y acepta que las siguientes son obligaciones materiales del Expositor y, por lo tanto, cualquier violación de las mismas por parte del Expositor podrá considerarse un Incumplimiento del Expositor.

<u>Incumplimiento en la Ocupación</u>. La ocupación real del Espacio por parte del Expositor es una obligación material del Expositor y es la esencia del Contrato. El Espacio debe estar ocupado o utilizado por el Expositor a la hora fijada para la finalización de la instalación de los exhibidores. Los Representantes del Expositor deben dotar de personal al Espacio de Exposición durante todas las horas en que el Evento esté abierto.

<u>Abandono.</u> Queda prohibido el uso por parte del Expositor de suites de hotel, habitaciones privadas, restaurantes, vehículos recreativos, vestíbulos y zonas comunes, u otros lugares para exposiciones, exhibiciones, ventas u otras funciones oficiales del Expositor o con fines de entretenimiento durante el horario comercial del Evento, sin el previo consentimiento por escrito de la Administración.

<u>Industrias reguladas</u>. En caso de que el Expositor ponga a disposición o promocione o presente de cualquier otro modo determinadas industrias/productos regulados en el Espacio, incluyendo, entre otros, bebidas alcohólicas, productos derivados del cannabis o animales vivos (cada uno de ellos, una "<u>Industria Regulada</u>"), la Licencia del Expositor estará sujeta a los "Requisitos de la industria regulada" adicionales disponibles en https://legal.rxglobal.com/es-mx/WebsiteTC.html, según se modifiquen ocasionalmente y se incorporen al presente documento por referencia

Leyes de seguridad e incendios; seguridad eléctrica; prohibido fumar. El expositor deberá cumplir estrictamente todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de seguridad e incendios. Todos los expositores, carteles, pancartas y decoraciones deberán cumplir la legislación vigente y los códigos de construcción e incendios. Las cortinas y demás decoraciones de tela deberán ser ignifugas. El cableado debe cumplir con las ordenanzas del departamento de bomberos local, las ordenanzas de inspección de incendios de los organismos gubernamentales y las normas de los aseguradores. Está prohibido fumar (incluidos los cigarrillos electrónicos) en el Recinto. Deberán restringirse las aglomeraciones y no deberán bloquearse en ningún momento los pasillos ni las salidas de emergencia. No se permite el almacenamiento detrás de los objetos expuestos. El cableado de los expositores deberá exhibir todos los sellos aplicables de los organismos oficiales de homologación que pueda requerir el Recinto. Todas las exposiciones deberán cumplir las normas de construcción de la ciudad en la que se celebre el Evento.

14. <u>Incumplimiento del Expositor</u>. La participación del Expositor en el Evento y su acceso continuado al mismo están sujetos al estricto cumplimiento por parte del Expositor del presente Contrato, según determine la Administración a su entera discreción. Si el Expositor incumple cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato, la Administración se reserva el derecho de (1) inmediatamente, o en el momento que la Administración determine, (a) rescindir la Licencia, (b) prohibir al Expositor que exponga en el Evento, (c) prohibir al Expositor de exposición y utilizar dicho Espacio para cualquier fin que la Administración considere oportuno, sin eximir en modo alguno al Expositor de cualquier responsabilidad en virtud del presente; (2) prohibir al

For live Events, no one under the age of 18 shall be allowed on the Event floor during set-up or move out.

13. <u>Material Obligations</u>. Exhibitor acknowledges and agrees that the following are material obligations of Exhibitor, and, thus, any violations of the following by Exhibitor may be deemed an Exhibitor Breach.

<u>Default in Occupancy</u>. The actual occupancy by Exhibitor of the Space is a material obligation of Exhibitor and is of the essence of the Agreement. The Space must be occupied or utilized by Exhibitor by the time set for completion of installation of displays. Exhibitor Representatives must staff the Exhibit Space during all hours the Event is open.

<u>Outboarding</u>. Exhibitor's use of hotel suites, private rooms, restaurants, recreational vehicles, lobbies and common areas, or other places for exhibits, displays, sales or other official Exhibitor functions or entertainment purposes during the business hours of the Event is prohibited, without Management's prior written consent.

Regulated Industries. In the event that Exhibitor makes available or otherwise promotes or presents certain regulated industries/products in the Space, including, but not limited to, alcoholic beverages, cannabis products or live animals (each, a "Regulated Industry"), the Exhibitor's License shall be subject to the additional "Regulated Industry Requirements" available at https://legal.ryglobal.com/en-us.html as amended from time to time and incorporated herein by reference.

Safety and Fire Laws; Electrical Safety; No Smoking. Exhibitor must strictly observe all applicable fire and safety laws and regulations. All displays, signage, banners and decorations must comply with applicable laws and building and fire codes. Drapes and all other doth decorations must be flameproof. Wiring must comply with local fire department, governmental agency fire inspection ordinances and underwriters' rules. Smoking (including electronic cigarettes) in the Venue is forbidden. Crowding shall be restricted, and aisles and fire exits must not be blocked at any time. No storage behind exhibits is provided or permitted. Display wiring must exhibit all applicable seals of official approving agencies as may be required by the Venue. All displays must meet the building codes of the city in which the Event takes place.

14. Exhibitor Breach. Exhibitor's participation in and continued access to the Event are subject to Exhibitor's strict compliance with this Agreement, as determined by Management in Management's sole discretion. If Exhibitor breaches any of its obligations under the Agreement Management reserves the right to (1) immediately, or at a time determined by Management, (a) terminate the License, (b) prohibit Exhibitor from exhibiting at the Event, (c) prohibit Exhibitor from accessing the Platform, (d) deactivate the Virtual Space, or € repossess the Exhibit Space and utilize such Space for any purpose Management may see fit without in any way releasing Exhibitor from any liability hereunder; (2) prohibit Exhibitor from all future events and exhibitions run by Management; (3) retain all amounts paid hereunder and Exhibitor shall





Expositor la participación en todos los eventos y exposiciones futuros organizados por la Administración; (3) retener todas las cantidades abonadas en virtud del presente Contrato y el Expositor deberá abonar a la Administración cualquier saldo pendiente de pago de conformidad con la orden del Contrato, y (4) ejercer cualquier otro recurso legal o de equidad al que tenga derecho. Si la Licencia se rescinde como se describe en esta sección, la Administración no será responsable de ningún coste. daño, honorario o gasto del Expositor como resultado de dicha rescisión y no proporcionará ningún reembolso. La Administración también podrá ordenar al Expositor que retire a sus Representantes del Expositor o Materiales del Expositor del Recinto y la Administración podrá retirar Materiales del Expositor del sitio web o de la Plataforma del Evento como resultado de cualquier incumplimiento.

- 15. Resolución de Determinados Conflictos. Se espera que todos los participantes en el Evento, incluidos los Representantes del Expositor, mantengan su profesionalidad en todo momento durante el Evento. Si se produce una disputa o desacuerdo antes o durante el Evento entre el Expositor y (1) un contratista oficial, (2) un sindicato o representante sindical, (3) el Recinto o la Plataforma, o (4) uno o más expositores, las interpretaciones de la Administración del presente Contrato y de las normas que rigen el Evento, así como sus acciones o decisiones relativas a la disputa o desacuerdo y su resolución, serán vinculantes para el Expositor hasta la finalización del Evento.
- **16.** <u>Directorio de Expositores</u>. El Expositor autoriza a la Administración a publicar la entrada del Expositor en cualquier directorio o listado similar relacionado con el Evento o la industria pertinente. Se requiere que el Expositor proporcione su propia entrada en el directorio, pero si el Expositor no lo hace, el Expositor reconoce y acepta que la Administración puede rellenar previamente dicha entrada en el directorio en nombre del Expositor con la información de la orden del Contrato o la información que el Expositor proporcionó a la Administración para un Evento anterior (si está disponible); siempre que si la Administración rellena previamente dicha entrada en el directorio, la Administración no sea responsable de ningún error u omisión. El Expositor podrá actualizar o modificar dicha entrada en el directorio en cualquier momento poniéndose en contacto con la Administración.
- 17. Privacidad. Los términos del Apéndice sobre tratamiento de datos en https://legal.rxglobal.com/en-us/processing-terms.html se aplican al "tratamiento" de los "datos personales" (tal y como se definen dichos términos en el mismo) que cualquiera de las Partes reciba de la otra en virtud del Contrato. Los datos personales proporcionados por el Expositor a la Administración son necesarios para el cumplimiento, la Administración, la Gestión y la ejecución del Contrato, y pueden facilitarse a las filiales de la Administración, al Lugar, a la Plataforma y a terceros, incluidos, entre otros, los subcontratistas ("Contactos Permitidos") a tal efecto. El Expositor reconoce que la Administración trata los datos personales con sujeción a la Política de privacidad de RX en https://privacy.rxglobal.com. El Expositor y los Representantes del Expositor podrán ser contactados por los Contactos Permitidos con el fin de facilitar la participación del Expositor en relación con el Evento, lo que también podrá incluir la inscripción del Expositor en el sitio web y/o la Plataforma del Evento, y en cualquier directorio asociado, la organización de presentaciones o citas con determinados contactos del Evento, y la comercialización adecuada de servicios y productos relacionados
- 18. Fotografía. Los derechos oficiales de fotografía y filmación del Evento están reservados a la Administración. Queda terminantemente prohibido fotografiar o filmar con fines comerciales en el Evento sin el consentimiento previo por escrito de la Administración antes del Evento. Está estrictamente prohibido fotografiar los stands o productos de otros expositores, y dichas infracciones podrán dar lugar a la expulsión del Evento. Si el Expositor recibe el consentimiento de la Administración, el Expositor podrá crear grabaciones de audio, vídeo o audiovisuales únicamente del Espacio del Expositor (las "Grabaciones del

pay Management any remaining balance outstanding according to the agreement order; and (4) pursue any other legal or equitable remedies to which it is entitled. If the License is terminated as described in this section, Management shall not be liable for any costs, damages, fees or expenses of Exhibitor as a result of such termination and shall provide no refunds. Management may also direct Exhibitor to remove its Exhibitor Representatives or Exhibitor Materials from the Venue and Management may remove Exhibitor Materials from the Event website or Platform as a result of any breach.

- 15. Resolution of Certain Disputes. All Event participants, including Exhibitor Representatives, are expected to remain professional at all times during the Event. If there is a dispute or disagreement prior to or during the Event between Exhibitor and (1) an official contractor, (2) a labor union or labor union representative, (3) the Venue or Platform, or (4) one or more other exhibitors, Management's interpretations of this Agreement and the rules governing the Event and its actions or decisions concerning the dispute or disagreement and its resolution shall be binding on Exhibitor through the completion of the Event.
- Exhibitor Directory. Exhibitor authorizes Management to publish Exhibitor's directory entry on any directory or similar listing relating to the Event or relevant industry. Exhibitor is required to provide its own directory entry, but if Exhibitor fails to do so Exhibitor acknowledges and agrees that Management may prepopulate such directory entry on Exhibitor's behalf with information from the agreement order or information that Exhibitor provided to Management for a previous Event (if available); provided that if Management does prepopulate such directory entry, Management is not liable for any errors or omissions. Exhibitor may update or change any such directory entry at any time by contacting Management.
- 17. Privacy. The terms of the RX Data Processing Addendum at https://legal.rxglobal.com/en-us/processing-terms.html apply to the "processing" of "personal data" (as those terms are defined therein) that either Party receives from the other under the Agreement. The personal data provided by Exhibitor to Management is necessary for the fulfilment, administration, management, and execution of the Agreement and may be provided to Management's affiliates, the Venue, the Platform, and third parties, including, but not limited to, sub-contractors ("Permitted Contacts") for that purpose. Exhibitor acknowledges that Management processes personal data subject to the RX Privacy Policy at https://privacy.rxglobal.com. Exhibitor and the Exhibitor Representatives may be contacted by the Permitted Contacts for purposes of facilitating the participation of the Exhibitor in connection with the Event, which may also include entry of the Exhibitor on the Event website and/or Platform, and in any associated directory, arranging introductions to or appointments with certain Event contacts, and appropriate marketing of related services and products.
- 18. Photography. The official photographic and filming rights for the Event are reserved to Management. All photography or filming for commercial purposes at the Event is strictly prohibited without Management's prior written consent in advance of the Event. Photographing other exhibitors' booths or products is strictly prohibited, and such violations may result in ejection from the Event. If Exhibitor receives Management's consent, Exhibitor may create audio, video, or audiovisual recordings solely of Exhibitor's Space (the "Exhibitor") Recordings") provided however that Exhibitor shall be solely responsible





Expositor"), siempre y cuando el Expositor sea el único responsable de obtener todos los consentimientos o liberaciones requeridos de las personas que aparezcan reconocibles en las Grabaciones del Expositor y de terceros que sean propietarios de marcas comerciales o logotipos que aparezcan en las mismas. El uso o distribución de dichas Grabaciones del Expositor estará sujeto a las obligaciones de indemnización descritas en el presente documento.

- 19. <u>Daños a la Propiedad</u>. El Expositor es responsable de cualquier daño que él o sus Representantes causen a los suelos, techos, paredes o columnas del Lugar, o al equipamiento estándar del stand, o a la propiedad de otros expositores. Para evitar cualquier duda, el Expositor será responsable de cualquier daño que él o sus Representantes causen a los stands prefabricados utilizados por el Expositor o por otros expositores, incluidas las paredes rígidas de los stands prefabricados.
- 20. <u>Indemnización</u>. El Expositor indemnizará y mantendrá indemnes a la Administración, al/los propietario(s) y patrocinadores del Evento, al propietario del Lugar (y a la ciudad en la que se celebre el Evento si la ciudad es propietaria del Lugar), al proveedor de la Plataforma, y a cada uno de sus respectivos directivos, directores, empleados, representantes, accionistas, sucesores y otros agentes, de y contra cualquier reclamación, responsabilidad, pérdida, demanda, daño, sentencia, procedimiento, honorarios, gastos, costes (incluyendo, sin limitación, honorarios legales razonables) y cargos de cualquier tipo que surjan o resulten de:
 - a. La ejecución del Contrato por parte del Expositor, el incumplimiento de este Contrato por parte del Expositor, el uso u ocupación de cualquier Espacio por parte del Expositor y la presencia del Expositor en relación con el Evento;
 - b. las acciones, inacciones o negligencias del Expositor o de cualquier Representante del Expositor (incluidos, entre otros, los contratistas designados por el Expositor);
 - c. cualquier contrato o compromiso suscrito o realizado por el Expositor con cualquier tercero que proporcione bienes, materiales o servicios al Expositor en relación con el Evento (incluidos, entre otros, los contratistas designados por el Expositor);
 - d. la infracción por parte del Expositor de los derechos de propiedad intelectual de cualquier tercero, ya sea a sabiendas o no, y de forma intencionada o no (incluidos, entre otros, los Materiales del Expositor, la venta o distribución de bienes pirateados y falsificaciones/"limitaciones" de productos y servicios existentes, o el uso por parte del Expositor de música en relación con el Evento);
 - e. El uso por parte de la Administración de cualquier material del expositor:
 - f. Las alegaciones de infracción por parte del expositor contra otro expositor, incluyendo, pero sin limitarse a, la notificación de un proceso por parte del expositor a otro expositor; o la notificación por parte del expositor de una orden judicial/administrativa a otro expositor,
 - g. Violaciones por parte del expositor de cualquier requisito legal y/o reglamentario; y/o
 - h. las acciones emprendidas por la Administración a petición del Expositor en relación con los derechos de propiedad intelectual reivindicados por el Expositor; o las acciones emprendidas por la Administración, a discreción de la Administración, en relación con los derechos de propiedad intelectual reivindicados por el Expositor.
- 21. <u>Limitación de Responsabilidad</u>. La Administración no se responsabiliza de las acciones de los participantes en el Evento en relación con el mismo, incluidos, entre otros, los intentos de cualquier participante de eludir o interferir de cualquier otro modo en la seguridad, integridad o correcto desarrollo del Evento. Las interacciones del Expositor con terceros, incluidos, entre otros, los participantes en el Evento, en relación

for obtaining all required consents or releases from individuals who appear recognizably in the Exhibitor Recordings and from third parties' which own any trademarks or logos appearing therein. The use or distribution of any such Exhibitor Recordings shall be subject to the indemnification obligations described herein.

- 19. <u>Damage to Property</u>. Exhibitor is liable for any damage it or its Exhibitor Representatives cause to the Venue's floors, ceilings, walls, or columns, or to standard booth equipment, or to other exhibitors' property. For the avoidance of doubt, Exhibitor shall be liable for any damage which it or its Exhibitor Representatives cause to the prefabricated booths used by Exhibitor or other exhibitors, including the prefabricated booth's hard usell.
- 20. Indemnity. Exhibitor shall indemnify and hold harmless Management, the Event's owner(s) and sponsors, the Venue owner (and the city in which the Event is being held if the city owns the Venue), the Platform's provider, and each of their respective officers, directors, employees, representatives, shareholders, successors, and other agents, from and against any and all actual or alleged claims, liabilities, losses, suits, damages, judgments, proceedings, fees, expenses, costs (including, without limitation, reasonable legal fees) and charges of every kind arising out of or resulting from:
 - Exhibitor's execution of the Agreement, Exhibitor's breach of this Agreement, Exhibitor's use or occupancy of any Space, and Exhibitor's presence in connection with the Event;
 - the actions, inactions or negligence of Exhibitor or any Exhibitor Representative (including, but not limited to, Exhibitor appointed contractors);
 - any contract or commitment entered into or made by Exhibitor with any third party that provides goods, materials, or services to Exhibitor in connection with the Event (including, but not limited to, Exhibitor appointed contractors);
 - d. the breach by Exhibitor of the intellectual property rights of any third party, whether knowingly or unknowingly, and whether intentionally or unintentionally (including, but not limited to, the Exhibitor Materials, the sale or distribution of pirated goods and counterfeits/ "knock-offs" of existing products and services, or Exhibitor's use of music in connection with the Event);
 - e. the Management Use of any Exhibitor Materials;
 - f. Exhibitor's allegations of infringement against another exhibitor, including, but not limited to, Exhibitor's service of process on another exhibitor; or Exhibitor's service of a judicial/administrative order on another exhibitor,
 - g. Exhibitor's violations of any legal and/or regulatory requirements; and/or
 - h. actions taken by Management at the request of Exhibitor regarding the asserted intellectual property rights of Exhibitor; or actions taken by Management, in Management's discretion, in regard to the asserted intellectual property rights of Exhibitor.
- 21. <u>Limitation of Liability</u>. Management is not responsible for the actions of any Event participants in connection with the Event, including, but not limited to, any participant's attempt to circumvent or otherwise interfere with the security, integrity, or proper conduct of the Event. Exhibitor's interactions with third parties, including, but not limited to, Event participants, in connection with the Event, are solely between

Página 12 Page 12 (GBS v 29Aug 23)





con el Evento, son exclusivamente entre el Expositor y dichos terceros. Además, la Administración no es responsable de ningún problema o mal funcionamiento técnico que escape al control de la Administración. incluvendo, pero sin limitarse a, cualquier lesión o daño al Expositor o a la propiedad del Expositor que resulte de la participación en el Evento. La Administración no será responsable ni tendrá obligación alguna por la pérdida o el daño de cualquier Material físico del Expositor u otras exhibiciones o bienes que pertenezcan al Expositor, ya sea como resultado de, entre otros, incendios, tormentas, casos fortuitos, fallas en el aire acondicionado o la calefacción, robo, hurto, desaparición, amenazas de bomba, goteras en el techo, visitantes e invitados en el Espacio, envíos que entren o salgan del Recinto o Espacio de exhibición, bienes embalados inadecuadamente u otras causas. Todos estos artículos se traen al Evento y se exhiben por cuenta y riesgo del Expositor y deben salvaguardarse en todo momento. Si alguno de los Materiales del Expositor que se van a exponer y/o exhibir no llega, el Expositor será, no obstante, responsable de los Honorarios. La Administración contratará personal de seguridad para vigilar el piso de exhibición durante el periodo de instalación, operación y desmantelamiento del Evento, y el Expositor acepta que la prestación de dichos servicios constituye el cumplimiento adecuado de todas las obligaciones de la Administración de supervisar y proteger la propiedad del Expositor dentro del Evento. El Expositor podrá proporcionar guardias adicionales a su propio costo y gasto únicamente con el consentimiento previo por escrito de la Administración. La Administración no hace declaraciones ni ofrece garantías con respecto al número de asistentes ni a la naturaleza demográfica de los mismos. En ningún caso la Administración será responsable de ningún daño especial, consecuente o indirecto, pérdida de beneficios, pérdida de negocio, pérdida de ingresos, pérdida de fondo de comercio o pérdida de ahorros previstos.

- 22. Advertencia sobre Enfermedades Transmisibles. El Expositor reconoce que existe un riesgo inherente de exposición a enfermedades transmisibles, incluida la COVID-19, en cualquier lugar público en el qua haya personas presentes y, al participar en el Evento, el Expositor y cada Representante del Expositor asumen voluntariamente todos los riesgos relacionados con dicha exposición. Además, el Expositor se compromete a seguir todas las instrucciones sanitarias y de seguridad relacionadas con el Evento, ya estén incluidas en el Manual del Expositor, en el sitio web del Evento, publicadas in situ en el Lugar o proporcionadas de cualquier otra forma por la Administración.
- 23. <u>Debida Ejecución</u>. La persona que suscribe el presente Contrato declara estar debidamente autorizada para hacerlo en nombre del Expositor. Si la persona no está debidamente autorizada, se compromete por el presente a indemnizar a la Administración (y a sus filiales y a sus respectivos funcionarios, directores, empleados y otros agentes) por todas las reclamaciones, pérdidas, demandas, daños y perjuicios, sentencias, gastos, costas (incluyendo, sin limitación, honorarios razonables de abogados) y cargos de todo tipo causados por su ejecución del Contrato y (sin limitación) será personalmente responsable ante la Administración de todos los pagos que el Expositor hubiera debido pagar a la Administración si el Contrato se hubiera ejecutado debidamente en nombre del Expositor.
- 24. <u>Seguro</u>. Durante toda la duración del Evento, incluidos los períodos de mudanza y mudanza, el Expositor deberá mantener, a su exclusivo costo y gasto, un seguro que cubra todas y cada una de las obligaciones de indemnización y responsabilidades del Expositor en virtud del presente, incluido un Seguro de Responsabilidad Civil por un monto mínimo de \$100,000MN de cobertura total por año póliza, que cubra lesiones corporales (incluida la muerte), lesiones personales y responsabilidad por daños materiales e inmateriales (incluida, entre otras, la responsabilidad por productos), con cobertura extraterritorial. Todos estos seguros nombrarán como asegurados adicionales a Reed Exhibitions Mexico, S.A. de C.V. y sus filiales, al propietario del Recinto y/o Plataforma, a la ciudad en la que se celebre el Evento si la ciudad es propietaria del Recinto, y a cualquier parte adicional que la Administración pueda solicitar

©2023 Reed Exhibitions

Exhibitor and such third party. Additionally, Management is not responsible for any problems or technical malfunctions which are beyond Management's control, including, but not limited to, any injury or damage to Exhibitor or Exhibitor's property resulting from participation in the Event. Management shall not be responsible for and shall have no liability resulting from loss or damage to any physical Exhibitor Materials or other displays or goods belonging to Exhibitor, whether resulting from, without limitation, fire, storms, acts of God, air conditioning or heating failure, theft, pilferage, disappearance, bomb threats, roof leaks, visitors and guests in the Space, shipments coming in or out of the Venue or Exhibit Space, inadequately packed property or other causes. All such items are brought to the Event and displayed at Exhibitor's own risk and should be safeguarded at all times. If any Exhibitor Materials to be exhibited and/or displayed fail to arrive, Exhibitor is nevertheless responsible for the Fees. Management shall engage security personnel to monitor the exhibit floor during the period of Event installation, operating and dismantling, and Exhibitor agrees that the provision of such services constitutes adequate discharge of all obligations of Management to supervise and protect Exhibitor's property within the Event. Exhibitor may furnish additional guards at its own cost and expense only with the prior written consent of Management. Management makes no representations or warranties with respect to the number of attendees or the demographic nature of such attendees. In no event shall Management be liable for any special, consequential, or indirect damages, loss of profits, loss of business, loss of revenue, loss of goodwill or loss of anticipated savings.

- 22. <u>Transmissible Disease Warning</u>. Exhibitor acknowledges that there is an inherent risk of exposure to communicable disease, including COVID-19, in any public place where people are present, and, by participating in the Event, Exhibitor and each Exhibitor Representative voluntarily assume all risks related to such exposure. Further, Exhibitor agrees to follow all health and safety instructions in connection with the Event, whether included in the Exhibitor Manual, on the Event website, posted on-site at the Venue, or otherwise provided by Management.
- 23. <u>Due Execution</u>. The individual executing this Agreement represents that they are duly authorized to do so on the behalf of Exhibitor. If the individual is not so authorized, he or she hereby covenants to indemnify Management (and its affiliates and their respective officers, directors, employees and other agents) from and against all claims, losses, suits, damages, judgments, expenses, costs (including, without limitation, reasonable legal fees) and charges of every kind caused by her/his execution of the Agreement and (without limitation) shall be personally liable to Management for all payments that would have been payable to Management by Exhibitor had the Agreement been duly executed on behalf of Exhibitor.
- 24. <u>Insurance</u>. Throughout the duration of the Event, inclusive of move-in and move-out periods, Exhibitor shall maintain, at its sole cost and expense, insurance which addresses any and all indemnification obligations and liabilities of Exhibitor hereunder, including Liability Insurance in a minimum amount of \$100,000 MN aggregate coverage per policy year, covering bodily injury (including death), personal injury, and tangible and intangible property damage liability (including, but not limited to, products liability), with extraterritorial coverage. All such insurance shall name as additional insureds Reed Exhibitions Mexico, S.A. de C.V. and their affiliates, the Venue and/or Platform owner, the city in which the Event is being held if the city owns the Venue, and any additional party Management may reasonably request. <u>Exhibitor understands that neither Management nor the Venue nor the Platform maintain</u>





razonablemente. El Expositor entiende que ni la Administración ni el Recinto ni la Plataforma mantienen un seguro que cubra la propiedad del Expositor, y que es responsabilidad exclusiva del Expositor obtener dicho seguro. El Expositor debe mantener un seguro de propiedad que cubra la propiedad del Expositor a "todo riesgo" en todo momento, incluyendo, sin limitación, cuando dicha propiedad se almacene en bóvedas en el piso del Evento, cuando corresponda.

<u>Prueba de Seguro</u>. A petición de la Administración, el Expositor deberá presentar certificados u otras pruebas aceptables de seguro que demuestren la cobertura anterior y deberá notificar por escrito a la Administración cualquier cambio sustancial en la misma. Dichos certificados deberán enumerar las pólizas antes mencionadas y enumerar claramente los asegurados adicionales requeridos. Si el Expositor dispone de un Espacio de Exposición autorizado, dichos certificados de seguro deberán estar disponibles in situ durante el Evento y deberán ser facilitados por el Expositor si así lo solicita la Administración.

<u>Incumplimiento</u>. El incumplimiento por parte del Expositor de los requisitos de seguro establecidos en esta sección no le eximirá de sus obligaciones de indemnización en virtud del presente Contrato.

25. Anulación o Aplazamiento.

©2023 Reed Exhibitions

Fuerza Mayor. Si, a la entera discreción de la Administración, la celebración del Evento o la actuación de la Administración en virtud del Contrato se ven interferidas por una Causa de Fuerza Mayor (tal y como se define a continuación), el Contrato y/o el Evento (o cualquier parte del mismo) podrán ser rescindidos por la Administración o el Evento (o cualquier parte del mismo) podrá ser pospuesto por la Administración. Se entenderá por "Fuerza Mayor" cualquier causa o circunstancia fuera del control razonable de la Administración, incluyendo, sin limitación, incendio, tormenta, siniestro, inundación, epidemia, pandemia, aviso o alerta de viaje de la Organización Mundial de la Salud, terremoto, huracán, explosión o accidente, bloqueo, embargo, inclemencias meteorológicas, restricciones gubernamentales, restricciones u órdenes de las autoridades militares o de defensa civil, guerra, acto de enemigo público, motín o disturbios civiles; acto o amenaza de acto de terrorismo, huelga, cierre patronal, boicot u otros disturbios laborales; cancelación de la Sede; cancelación de la Plataforma, incapacidad para conseguir mano de obra suficiente; fallo de suministro eléctrico; fallo del equipo; Imposibilidad Técnica (tal y como se define más adelante); leyes, ordenanzas, normas, órdenes, decretos o reglamentos locales, estatales o federales, ya sean legislativos, ejecutivos o judiciales, y ya sean constitucionales o inconstitucionales; u otros casos de fuerza mayor. La Administración no será responsable de los retrasos, daños, pérdidas, costes u otras condiciones desfavorables derivadas de Fuerza Mayor.

Si durante la vigencia del presente Contrato la Administración determina que es imposible o comercialmente irrazonable llevar a cabo un Evento por causa de Fuerza Mayor:

Evento (incluyendo cualquier componente conferencia/educación) se pospondrá hasta un periodo en el que la Administración determine que es factible y comercialmente razonable celebrar dicho Evento; la vigencia de este Contrato se ampliará, si fuera necesario, en consecuencia por un periodo de tiempo suficiente para celebrar dicho Evento pospuesto; dicho aplazamiento no se considerará un incumplimiento o violación de los términos de este Contrato; y la Administración no será responsable de ningún coste, daño, honorarios o gastos del Expositor como resultado de dicho aplazamiento. La Administración podrá retener la parte de los Honorarios pagados hasta la fecha y dicha cantidad se aplicará al Evento como si no se hubiera producido ningún aplazamiento. Los pagos restantes del Expositor deberán efectuarse de conformidad con el presente Contrato. Excepto en el caso de una Cesión de Licencia, si el Expositor cancela su participación porque la Administración aplaza el Evento, el Expositor estará sujeto a una <u>insurance covering Exhibitor's property, and it is the sole responsibility of Exhibitor to obtain such insurance.</u> Exhibitor must maintain property insurance covering Exhibitor's property on an "all risk" basis at all times, including, without limitation, when such property is stored in vaults on the Event floor where applicable.

<u>Proof of Insurance</u>. At Management's request, Exhibitor shall provide certificates or other acceptable evidence of insurance evidencing the foregoing coverage and shall provide Management with prompt written notice of any material change to the same. Such certificates must list the aforementioned policies and clearly list the required additional insureds. If Exhibitor is licensed Exhibit Space, then such certificates of insurance must be available onsite during the Event and must be furnished by Exhibitor if requested by Management.

<u>Failure to Comply</u>. Exhibitor's failure to comply with the insurance requirements in this section shall not relieve Exhibitor of its indemnification obligations under this Agreement.

25. Cancellation or Postponement.

Force Majeure. If, in the sole discretion of Management, the holding of the Event or the performance of Management under the Agreement are interfered with by virtue of a Force Majeure (as defined below), the Agreement and/or the Event (or any part thereof) may be terminated by Management or the Event (or any part thereof) may be postponed by Management. A "Force Majeure" shall be any causes or circumstances beyond Management's reasonable control, including, without limitation, fire; storm; casualty; flood; epidemic; pandemic; World Health Organization travel advisory or travel alert; earthquake; hurricane; explosion or accident; blockade embargo; inclement weather; governmental restraints; restraints or orders of civil defense or military authorities; war; act of public enemy; riot or civil disturbance; act or threatened act of terrorism, strike, lockout, boycott or other labor disturbance; Venue cancellation; Platform cancellation, inability to secure sufficient labor; power failure; equipment failure; Technical Impossibility (as defined below); local, state or federal laws, ordinances, rules, orders, decrees or regulations whether legislative, executive or judicial, and whether constitutional or unconstitutional; or other Act of God. Management shall not be responsible for delay, damage, loss, costs, or other unfavorable conditions arising by Force Majeure.

If while this Agreement remains in effect Management determines that it is impossible or commercially unreasonable by reason of a Force Majeure to conduct an Event:

1. the Event (including any conference/education component) shall be postponed until a period in which Management determines that it is feasible and commercially reasonable to hold such Event; the term of this Agreement shall, if necessary, be extended accordingly for a period of time sufficient to hold such postponed Event; such postponement shall not be deemed to be a breach or violation of the terms of this Agreement; and Management shall not be liable for any costs, damages, fees or expenses of Exhibitor as a result of such postponement. Management may retain the portion of the Fees paid to date and said amount shall be applied to the Event as though no postponement had occurred. Any remaining payments from Exhibitor shall be due in accordance with this Agreement. Except in the event of a License Transfer, if Exhibitor cancels participation because Management postpones the Event, Exhibitor shall be subject to liquidated damages as shown for Cancel/Withdraw in this Agreement: or





indemnización por daños y perjuicios según se indica para Cancelación/Retirada en este Contrato; o bien

- el Evento v/o este Contrato serán cancelados, v dicha cancelación no se considerará un incumplimiento o violación de los términos de este Contrato. La Administración no será responsable de ningún coste, daño, honorario o gasto del Expositor como resultado de dicha cancelación. La Administración podrá retener la parte de los Honorarios que sea necesaria para recompensarla por los gastos incurridos hasta el momento en que se haya producido dicha Fuerza Mayor, que, si dicha cancelación se produce dentro de los 120 días siguientes al Evento, las Partes acuerdan que no será inferior al 20% del importe contratado, y, salvo en el caso de una Transferencia de Licencia, no habrá ninguna otra responsabilidad por parte de ninguna de las Partes.
- Tal y como se utiliza en el presente documento, "<u>Imposibilidad Técnica</u>" significa que el Evento, cualquier parte del mismo o la obligación de la Administración en virtud del presente documento se retrasa, interrumpe, se ve técnicamente perjudicada o corrompida por la infección de virus informáticos, errores, manipulación, intervención no autorizada, fraude, problemas técnicos, fallos, mal funcionamiento u otras causas fuera del control de la Administración que puedan haber destruido, corrompido o socavado la seguridad, integridad o viabilidad del Evento o cualquier parte del mismo.

Cancelación por causa de fuerza mayor. Todas las obligaciones derivadas del presente Contrato con respecto a un Evento se extinguirán automáticamente si, por cualquier motivo, la Administración cancela dicho Evento. Dicha cancelación no constituirá un incumplimiento material del presente y cada una de las Partes quedará exenta de cualquier sanción, obligación financiera y acción legal.

Cambios no imputables a fuerza mayor en las Fechas, el Lugar, la <u>Plataforma o el Espacio por parte de la Administración</u>. La Administración se reserva el derecho de reubicar al Expositor en cualquier espacio de exposición dentro del Recinto en cualquier momento. La Administración podrá, a su entera discreción, cambiar las fechas, el Lugar y/o la Plataforma del Evento previa notificación por escrito al Expositor (bastará con un correo electrónico). La Administración no será responsable de los costes, daños, honorarios u otros gastos del Expositor como resultado de dichos cambios. La Administración podrá retener cualquier parte de los Honorarios pagados en virtud del presente Contrato y dicha cantidad se aplicará como si no se hubiera producido ningún cambio de fecha, Lugar, Plataforma o reubicación de Espacio. Los pagos restantes que deba efectuar el Expositor serán pagaderos de conformidad con el presente Contrato. Cualquier cancelación de la Licencia o retirada del Evento por parte del Expositor en virtud de esta sección estará sujeta a una indemnización por daños y perjuicios según se indica para Cancelación/Retirada en este Contrato.

Transferencia de Licencia. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario en este Anexo, si un Evento se pospone o cancela por cualquier motivo, la Administración podrá, a su entera discreción, ofrecer transferir la Licencia a un Evento posterior operado por la Administración con todos los Honorarios bajo este Contrato acreditados a la tarifa de licencia de dicho Evento posterior (una "**Transferencia de Licencia**"). Si el Expositor acepta la Transferencia de Licencia, ésta se completará con la notificación por escrito (bastará con un correo electrónico) de la Administración al Expositor y este Anexo se aplicará a dicho Evento posterior. Si el Expositor rechaza la Transferencia de Licencia (o acepta la Transferencia de Licencia pero no participa en el Evento posterior), los términos de este Contrato se aplicarán como si no se hubiera ofrecido ninguna Transferencia de Licencia.

26. Información Confidencial. El Expositor podrá estar expuesto a información no pública, o se le podrá facilitar dicha información, que una

- the Event and/or this Agreement shall be cancelled, and such cancellation shall not be deemed to be a breach or violation of the terms of this Agreement. Management shall not be liable for any costs, damages, fees, or expenses of Exhibitor as a result of such cancellation. Management may retain such part of the Fees as shall be required to recompense it for expenses incurred up to the time such Force Majeure shall have occurred, which, if such cancellation occurs within 120 days of the Event, the Parties agree will be no less than 20% of the contracted amount, and, except in the event of a License Transfer, there shall be no further liability on the part of
- As used herein, "Technical Impossibility" means that the Event, any part thereof or obligation hereunder of Management is delayed, disrupted, technically impaired, or corrupted by infection by computer virus, bugs, tampering, unauthorized intervention, fraud, technical problems, failures, malfunctions, or other causes beyond Management's control which may have destroyed, corrupted, or undermined the security, integrity or feasibility of the Event or any

Non-Force Majeure Cancellation. All obligations hereunder with respect to an Event shall automatically terminate if, for any reason whatsoever, Management cancels such Event. Such termination shall not constitute a material breach hereunder and each Party shall be held harmless from any penalties, financial obligations, and legal actions.

Non-Force Majeure Changes to Dates, Venue, Platform, or Space by Management. Management reserves the right to relocate Exhibitor to any exhibit space within the Venue at any time. Management may, in its sole discretion, change the dates, Venue, and/or Platform for the Event upon written notice to Exhibitor (e-mail to suffice). Management shall not be liable for any costs, damages, fees, or other expenses of Exhibitor as a result of any such changes. Management may retain any portion of the Fees paid pursuant to this Agreement and such amount shall be applied as though no change in date, Venue, Platform or Space relocation had occurred. Any remaining payments due from Exhibitor shall be due in accordance with this Agreement. Any cancellation of the License or withdrawal from the Event by Exhibitor pursuant to this section shall be subject to liquidated damages as shown for Cancel/Withdraw in this Agreement.

Transfer of License. Notwithstanding anything to the contrary in this Schedule, if an Event is postponed or cancelled for any reason, Management may, in its sole discretion, offer to transfer the License to a subsequent Event operated by Management with all Fees under this Agreement credited towards the license fee of such subsequent Event (a "License Transfer"). If Exhibitor accepts the License Transfer, it shall be complete upon written notice (e-mail to suffice) from Management to Exhibitor and this Schedule shall apply to such subsequent Event. If Exhibitor declines the License Transfer (or accepts the License Transfer but fails to participate in the subsequent Event) the terms of this Agreement shall apply as if no License Transfer was offered.

26. Confidential Information. Exhibitor may be exposed to or provided with non-public information which would be deemed confidential

©2023 Reed Exhibitions





persona razonable que la recibiera consideraría ("Información Confidencial"), incluidos, entre otros, los términos del presente Contrato; la información comercial, financiera, técnica, de ventas, de precios o de clientes de la Administración; los planes de desarrollo de la Administración; cualquier código fuente, tecnología o proceso; cualquier dato personal o información de identificación personal; y el Manual del Expositor, las políticas de la Administración sobre el Evento y cualquier medida de seguridad relacionada con el Evento. El Expositor mantendrá la confidencialidad de la Información Confidencial utilizando el mismo grado de cuidado que normalmente ejerce para proteger su propia información confidencial o de propiedad, pero en ningún caso utilizará un grado de cuidado inferior al razonable. El Expositor se compromete a no divulgar ninguna Información Confidencial a menos que la Información Confidencial: (i) sea o pase a ser de dominio público sin culpa del Expositor; (ii) estuviera en posesión del Expositor antes de recibirla de la Administración y no estuviera sujeta a un deber de confidencialidad; (iii) sea recibida legítimamente por el Expositor sin ningún deber de confidencialidad; o (iv) sea desarrollada independientemente por el Expositor sin utilizar la Información Confidencial. Si el expositor se viera legalmente obligado a revelar parte de la información confidencial, el expositor deberá: (i) proporcionará a la Administración una notificación previa por escrito al respecto para que la Administración pueda solicitar una orden de protección u otro recurso adecuado si la Administración así lo decide, y (ii) si se requiere, revelará únicamente la cantidad de Información Confidencial que se requiera. El Expositor acepta y reconoce que los Materiales del Expositor proporcionados a la Administración o expuestos en el Evento no están destinados a mantenerse confidenciales.

- 27. No Descrédito. En todo momento en que este Contrato esté en vigor, incluyendo, pero sin limitarse a, cualquier actividad de marketing o promocional, el Expositor se comportará de acuerdo con el decoro generalmente aceptado que reflejará favorablemente la imagen, reputación y buena voluntad del Evento y no desacreditará, mediante palabras o conducta, a la Administración, el Evento, los patrocinadores del Evento, otros expositores, o los productos/servicios de los patrocinadores del Evento y/u otros expositores.
- 28. <u>Admisión de Asistentes</u>. La Administración tendrá el control exclusivo de las políticas de admisión e inscripción para el Evento en todo momento. Consulte la página web del Evento para conocer dichas
- **29.** <u>Recuperación de Clientes Potenciales</u>. Todos los datos personales recopilados por el Expositor a través de los sistemas de captación de clientes potenciales suministrados por la Administración serán procesados por el Expositor de conformidad con las condiciones de intercambio de datos de la política de admisión de asistentes al Evento, el contrato de licencia del sistema de captación de clientes potenciales y las condiciones de privacidad del presente Contrato. Todos estos datos son propiedad exclusiva de la Administración y por la presente se conceden bajo licencia al Expositor de conformidad con las condiciones de intercambio de datos
- 30. Notificaciones. Cualquier notificación a la Administración se realizará por escrito mediante correo electrónico (con acuse de recibo) a ContractNotices@rxglobal.com.
- 32. Ley Aplicable; Cláusula de Selección de Foro. El presente Contrato se considera celebrado en la Ciudad de México y se rige por las leyes aplicables y los juzgados y tribunales competentes de la Ciudad de México, México, sin tener en cuenta sus principios sobre conflictos de leyes. El Expositor acepta la jurisdicción de los juzgados y tribunales estatales y federales de la Ciudad de México, México, para la resolución de todas y cada una de las disputas y reclamaciones que surjan en relación con el Contrato. El Expositor renuncia a cualquier reclamación por falta de jurisdicción personal o sobre la materia y acepta someterse a la jurisdicción de la Ciudad de México, México.

by a reasonable person receiving such information ("Confidential Information"), including, but not limited to, the terms of this Agreement; Management's business, financial, technical, sales, pricing, or customer information; Management's development plans; any source code, technology, or processes; any personal data or personally identifiable information; and the Exhibitor Manual, Management's Event policies, and any security measures relating to the Event. Exhibitor shall hold Confidential Information in confidence using the same degree of care as it normally exercises to protect its own confidential or proprietary information, but in no event shall it use less than reasonable care. Exhibitor agrees not to disclose any Confidential Information unless the Confidential Information: (i) is or becomes public knowledge through no fault of Exhibitor; (ii) was in Exhibitor's possession before receipt from Management and was not subject to a duty of confidentiality; (iii) is rightfully received by Exhibitor without any duty of confidentiality; or (iv) is independently developed by Exhibitor without use of the Confidential Information. If Exhibitor becomes legally compelled to disclose any of the Confidential Information, Exhibitor will: (i) provide Management with prior written notice thereof so that Management may seek a protective order or other appropriate remedy if Management so chooses, and (ii) if required, disclose only as much of the Confidential Information as is required. Exhibitor agrees and acknowledges that Exhibitor Materials provided to Management or displayed at the Event are not intended to be kept confidential.

- Non-Disparagement. At all times this Agreement is in effect, including, but not limited to, any marketing or promotional activities, Exhibitor shall conduct itself in accordance with generally accepted decorum which will reflect favorably on the image, reputation and good will of the Event and shall not disparage, through speech or conduct, Management, the Event, the Event's sponsors, other exhibitors, or the products/services of the Event's sponsors and/or other exhibitors.
- 28. Admission of Attendees. Management shall have sole control over the admission and registration policies for the Event at all times. See Event website for such policies.
- 29. Lead Retrieval. All personal data collected by Exhibitor through Management-supplied lead retrieval systems shall be processed by Exhibitor in accordance with the data sharing terms of the Event attendee admission policy, the lead retrieval system license agreement, and the privacy terms of this Agreement. All such data is the exclusive property of Management and hereby licensed to Exhibitor pursuant to the data sharing
- Notices. Any notices to Management shall be given in writing by email (with confirmation of receipt) to ContractNotices@rxglobal.com.
- 32. Governing Law; Forum Selection Clause. This Contract is deemed to be entered into in Mexico City and governed by the applicable laws and the competent courts and tribunals of Mexico City, Mexico, without regard to its conflicts of laws principles. Exhibitor consents to the jurisdiction of the state and federal courts and tribunals of Mexico City, Mexico for the resolution of any and all disputes and claims arising in connection with the Contract. Exhibitor waives any claims as to lack of personal or subject matter jurisdiction and agrees that it is subject to the jurisdiction of Mexico City, Mexico.

(GBS v 29Aug23)

©2023 Reed Exhibitions





- **32.** Reserva de Derechos; Sin Renuncia. La Administración se reserva el derecho a tomar cualquier medida que sea razonablemente necesaria, a juicio exclusivo de la Administración, para la protección del Evento o de sus participantes. Ni el hecho de que la Administración no requiera el estricto cumplimiento de cualquier disposición de este Contrato, ni el hecho de que la Administración no ejerza, retrase u omita el ejercicio de cualquier derecho con respecto a cualquier disposición de este Contrato, se interpretará como una renuncia al derecho de la Administración de hacer valer o basarse en cualquier disposición o derecho en ese o en cualquier otro caso.
- **33. Divisibilidad.** Si alguna disposición del presente Contrato se considera inválida o inaplicable, la disposición defectuosa se revisará, limitará o modificará en primer lugar, de conformidad con la intención general de la disposición, de forma que sea válida y aplicable, y el resto de las disposiciones del presente Contrato no se verán afectadas y seguirán siendo aplicables.
- **34. Supervivencia**. Cualquier disposición de este Contrato que imponga una obligación después de la terminación o expiración de este Contrato sobrevivirá a la terminación o expiración de este Contrato.
- 35. <u>Integración del Contrato; Títulos; No Dependencia;</u> <u>Recursos Acumulativos</u>. El presente Contrato, incluyendo este Anexo, la orden de acuerdo y todos los términos incorporados por referencia al mismo, constituye una obligación legal, válida y vinculante, exigible de conformidad con sus términos, salvo que la exigibilidad pueda verse limitada por las leyes de quiebra, insolvencia, reorganización, moratoria o similares relativas o que afecten en general a la ejecución de los derechos de los acreedores. Los encabezamientos de las secciones contenidas en el presente Contrato son únicamente a efectos de referencia y no afectarán en modo alguno al significado o a las interpretaciones del presente Contrato, El Expositor reconoce que, al suscribir el Contrato, no se ha basado en ninguna declaración, manifestación, seguridad o garantía (ya se haya hecho por negligencia o de forma inocente) distinta de las que se establecen expresamente en el Contrato, y no tendrá ningún derecho o recurso al respecto. Los derechos y recursos previstos en el presente Contrato son acumulativos y el uso de un derecho o recurso por cualquiera de las Partes no excluirá ni renunciará al derecho a utilizar cualquier otro derecho o recurso. Dichos derechos y recursos se otorgan además de cualquier otro derecho o recurso que las Partes puedan tener por ley, estatuto, ordenanza o de otro modo.

- **32.** Reservation of Rights; No Waiver. Management reserves the right to take any action that is reasonably necessary in the sole judgment of Management for the protection of the Event or its participants. Neither the failure of Management to require strict compliance with any provision of this Agreement nor the failure, delay, or omission by Management in exercising any right with respect to any provision of this Agreement will be construed as a waiver or relinquishment to any extent of Management's right to assert or rely upon any such provision or right in that or any other instance.
- **33.** Severability. If any provision of this Agreement is judged to be invalid or unenforceable, the defective provision shall first be revised, limited, or amended, consistent with the general intent of the provision, such that it is valid and enforceable, and the remaining provisions of this Agreement shall be unaffected and shall remain enforceable.
- **34. Survival**. Any provision of this Agreement which imposes an obligation after termination or expiration of this Agreement shall survive the termination or expiration of this Agreement.
- 35. Integration of Agreement; Headings; Non-Reliance; Remedies Cumulative. This Agreement, including this Schedule, the agreement order, and all terms incorporated by reference herein, constitutes a legal, valid, and binding obligation, enforceable in accordance with its terms, except as enforceability may be limited by bankruptcy, insolvency, reorganization, moratorium, or similar laws relating to or affecting generally the enforcement of creditors' rights. The section headings contained in this Agreement are for reference purposes only and shall not in any way affect the meaning or interpretations of this Agreement. Exhibitor acknowledges that in entering into the Agreement it has not relied on, and shall have no right or remedy in respect of, any statement, representation, assurance, or warranty (whether made negligently or innocently) other than as expressly set out in the Agreement. The rights and remedies provided by this Agreement are cumulative and use of any one right or remedy by either Party shall not preclude or waive the right to use any or all other rights or remedies. Such rights and remedies are given in addition to any other rights or remedies the Parties may have by law, statute, ordinance, or otherwise.







ANEXO A.1 AL CONTRATO DE ADHESIÓN FERIA IBTM AMERICAS 2024

Dado que el primer pago por concepto de participación en la Feria IBTM Americas 2024 venció el pasado 31 de diciembre de 2023¹, se expide el presente documento enel cual se acepta el pago de la cuota de participación al evento en un único pago del100% por anticipado a fin de asegurar la inscripción del solicitante.

Este documento corresponde a una extensión al contrato que declara el plan de pagos al cual el solicitante deberá ceñirse de la siguiente manera:

Plan de pagos de PROMPERÚ		
Plazo	Porcentaje	
15 de febrero 2024	100 %	

Hector Morfin Chong

Representante Legal RX Global.

1 Según el plan de pagos señalado en el Anexo A del contrato de adhesión.









SEPTEMBER 13 - 14, 2023 CENTRO CITIBANAMEX MEXICO CITY



ANEXO A.1 AL CONTRATO DE ADHESIÓN FERIA IBTM AMERICAS 2024

Dado que el primer pago por concepto de participación en la Feria IBTM Americas 2024 venció el pasado 31 de diciembre de 2023¹, se expide el presente documento enel cual se acepta el pago de la cuota de participación al evento en un único pago del100% por anticipado a fin de asegurar la inscripción del solicitante.

Este documento corresponde a una extensión al contrato que declara el plan de pagos al cual el solicitante deberá ceñirse de la siguiente manera:

Plan de pagos de PROMPERÚ		
Plazo	Porcentaje	
15 de febrero 2024	100 %	

Hector Morfin Chong

Representante Legal RX Global.

1 Según el plan de pagos señalado en el Anexo A del contrato de adhesión.